



ORGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO
INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE
ZARAGOZA



PERIODICO OFICIAL

TOMO CXIII

Saltillo, Coah. viernes 9 de junio de 2006

número 46

REGISTRADO COMO ARTÍCULO DE SEGUNDA CLASE EL DÍA 7 DE DICIEMBRE DE 1921.

FUNDADO EN EL AÑO DE 1860

LAS LEYES, DECRETOS Y DEMÁS DISPOSICIONES SUPERIORES SON OBLIGATORIAS POR EL HECHO DE PUBLICARSE EN ESTE PERIÓDICO

Director:
LIC. OSCAR PIMENTEL
GONZÁLEZ

Subdirector:
LIC. CÉSAR AUGUSTO
GUAJARDO VALDÉS

S U M A R I O

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

AVISOS JUDICIALES Y GENERALES

DISTRITO DE SALTILLO

**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA
INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
DISTRITO JUDICIAL DE SALTILLO.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil de éste Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, se está tramitando el expediente **1806/2005** relativo al Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de: ROBERTO SUAREZ SUAREZ; y se ordenó publicar edictos en la Tabla de Avisos del Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en la ciudad por DOS veces con intervalo de DIEZ días, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presenten a deducirlos a las ONCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA SEIS DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL SEIS, haciéndoles saber que los

denunciantes son: LAZARO, OLGA, ELVIA Y JUAN ANTONIO de apellidos SUAREZ SUAREZ en su carácter hermanos del autor de la sucesión. CONSTE.-----

EL SECRETARIO

LIC. MODESTO CORPUS GONZALEZ
(RÚBRICA) 26 MAYO Y 2 JUNIO



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA
INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
DISTRITO JUDICIAL DE SALTILLO.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

EL C. LICENCIADO JOSÉ MARÍA GARCÍA DE LA PEÑA, JUEZ TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL, dentro del expediente número **1763/2004**, relativo al juicio ORDINARIO CIVIL, promovido por el C. FLORENTINO HERRERA FLORES, en contra del C. CRESENCIANO ALMAGUER JR. y al C. DIRECTOR REGISTRADOR DE LA OFICINA DEL REGISTRO PÚBLICO; y como se desprende

del oficio número 1597/2005, de fecha veintiséis de octubre de dos mil cinco, que remite a este Juzgado el C. ENCARGADO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE LA POLICÍA PREVENTIVA DEL ESTADO, que no fue posible localizar el domicilio del demandado CRESENCIANO ALMAGUER JR, y como se pide y con fundamento en el artículo 221, fracción II, del Código Procesal Civil, se decreta el emplazamiento de dicho demandado por medio de edictos que se publicarán por tres veces de tres en tres días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta Ciudad, haciéndole saber que deberá presentarse a este Juzgado dentro del término de VEINTE DÍAS a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, haciéndole saber que las copias de la demanda se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado para que se impongan de ellas. Para cuyo efecto, de conformidad con la circular número 13/2004, de la Oficialía Mayor del Poder Judicial, se requiere al promovente para que, a la brevedad posible, exhiba un disco magnético, sin lo cual no procederá la publicación respectiva.

Saltillo, Coahuila; a 24 de marzo de 2006

EL SECRETARIO DEL JUZGADO

Licenciado NÉSTOR URREA BARRIENTOS
(RÚBRICA) 30 MAY-2 Y 9 JUN



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA
INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
DISTRITO JUDICIAL DE SALTILLO.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

ATENCIÓN A: DIANA ELIZABETH MACIAS QUIÑONES

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, se está tramitando el expediente número **222/2006**, relativo al JUICIO ORDINARIO, promovido por los Licenciados HUMBERTO CHÁVEZ ORTEGA Y DALIA MARÍA DE LA GARZA CÁRDENAS, en su carácter de Apoderados Jurídicos para Pleitos y Cobranzas de HIPOTECARIA SU CASITA, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO, en contra de DIANA ELIZABETH MACIAS QUIÑONES, se admitió la demanda en la Vía y forma propuesto y se ordenó emplazar a la parte demandada a fin de que

produjera su contestación corriéndole al efecto el traslado de Ley, con las copias simples que se acompañan, debidamente selladas y cotejadas por la Secretaría del Juzgado; asimismo y toda vez que no fue posible localizar el domicilio de la demandada DIANA ELIZABETH MACIAS QUIÑONES, se practicará por medio de Edictos que se publicarán por TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS, en el Periódico Oficial del Estado y en otro de mayor circulación de esta ciudad; haciéndole saber que deberá presentarse a este Juzgado dentro del término de NUEVE DIAS; a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, haciéndole saber que las copias de la demanda se encuentran a su disposición en la Secretaría de esta Juzgado para que se impongan de ellas.

Saltillo, Coahuila, a 16 de mayo del 2006.

SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE
DEL JUZGADO CUARTO DE PRIMERA
INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL
DISTRITO JUDICIAL DE SALTILLO
LIC. JOSE LUIS SEGOVIA SÁNCHEZ
(RÚBRICA) 30 MAY-2 Y 9 JUN



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA
INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
DISTRITO JUDICIAL DE SALTILLO.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO DE REMATE

El Juez Segundo de lo Civil del Distrito Judicial de Saltillo, en los autos del Juicio ORDINARIO MERCANTIL número **927/2004**, promovido por BANCO SANTANDER SERFIN, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Santander Serfin, contra MARCO ANTONIO SAUCEDO PRADO y BEATRIZ ANGELICA RODRIGUEZ ALMAGUER, señaló las DOCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA QUINCE DE JUNIO DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo en el local del Juzgado la audiencia de remate en Primera Almoneda del siguiente bien inmueble: CASA MARCADA CON EL NÚMERO 763 DE LA CALLE GALENA DEL FRACCIONAMIENTO GUSTAVO DIAZ ORDAZ, LA CUAL TIENE LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE 15.00 CON LOTE 25; AL SUR EN 15.00 CON LOTE 27; AL ORIENTE EN 8.50 CON CALLE GALENA Y AL PONIENTE EN 8.50 CON LOTE 05, INSCRITA EN EL REGISTRO

PÚBLICO BAJO LA PARTIDA 4935, LIBRO 50, SECCION I S.C. valuada en autos en la cantidad de \$307,000.00 (TRESCIENTOS SIETE MIL PESOS 00/100 M.N.) siendo esta cantidad la base del remate y postura legal, la que cubra las dos terceras partes de la misma. Publíquese un extracto de este auto en el Periódico Oficial del Estado así como en uno de circulación que se edite en esta ciudad y en la Tabla de Avisos del Juzgado, por TRES VECES DENTRO DE NUEVE DÍAS, anunciando la venta y convocando postores.-----

EL C. SECRETARIO
LIC. MODESTO CORPUS GONZALEZ.
 (RÚBRICA) 30 MAY-2 Y 9 JUN



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA
 INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
 DISTRITO JUDICIAL DE SALTILLO.
 SALTILLO, COAHUILA.**

E D I C T O.

En los autos del expediente número **724/05**, relativo al juicio Ordinario Civil, promovido por EUSEBIO RIVERA SALAS, en contra de ALMA ELIA MARTÍNEZ TORRES, ERNESTINA MARTÍNEZ TORRES y de la C. DIRECTORA REGISTRADORA DE LA OFICINA DEL REGISTRO PÚBLICO, la C. Licenciada MARIA DE LOURDES CEPEDA HERNÁNDEZ, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, con fundamento en el artículo 221 del Código Procesal Civil, ordenó se emplace a ALMA ELIA MARTÍNEZ TORRES y ERNESTINA MARTÍNEZ TORRES por medio de edictos, que se publicarán por TRES veces de TRES en TRES días en el Periódico Oficial, así como en el periódico de circulación en el Estado, haciéndoles saber a dichas codemandadas que las copias de traslado de la demanda y sus anexos se encuentran a su disposición en el local del juzgado de mi adscripción, haciéndoles saber además que el plazo para contestar la demanda entablada en su contra es de QUINCE días y comenzará a correr a partir del día siguiente al de la publicación del último de los edictos.

Saltillo, Coahuila, a 04 de octubre de 2005
 LA C. SECRETARIA ADSCRITA:
**LIC. MARIA EDUVINA NAVARRO DE LA
 GARZA.**
 (RÚBRICA) 30 MAY-2 Y 9 JUN

**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA
 INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
 DISTRITO JUDICIAL DE SALTILLO.
 SALTILLO, COAHUILA.**

E D I C T O.

EL LICENCIADO JOSE AMADOR GARCIA OJEDA, JUEZ PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE SALTILLO; En los autos del Expediente. No.**733/2003**, relativo al Juicio ORDINARIO CIVIL, promovido por ARQ. JAIME LOPEZ ALANIZ, en su carácter del Director General y Apoderado General de SERVICIOS INTEGRALES DE EDIFICACION, S.A. DE C.V. , en contra de EDUARDO SALAS GUILLEN, MARIA GERARDA MARTINEZ ESPINOZA, A LA DIRECTORA REGISTRADORA DEL REGISTRO PUBLICO DE ESTA CIUDAD, se ordena se emplace a EDUARDO SALAS GUILLEN y MARIA GERARDA MARTINEZ ESPINOZA, por medio de edictos que se publicarán por TRES veces de TRES en TRES días en el Periódico Oficial del Estado, así como en un periódico de los de mayor circulación; haciéndole saber a dichos demandados que las copias de traslado de la demanda y sus anexos se encuentran a su disposición en el local del Juzgado de mi adscripción, y que el término para contestar la demanda entablada en su contra es de quince días y comenzará a correr a partir del día siguiente al de la publicación del último de los edictos.

SALTILLO, COAHUILA, 20 de marzo de 2006.

LA C. SECRETARIA ADSCRITA:
**LIC. MARIA EDUVINA NAVARRO DE LA
 GARZA.**

(RÚBRICA) 6-9 Y 16 JUNIO



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA
 INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR
 DISTRITO JUDICIAL DE SALTILLO.
 SALTILLO, COAHUILA.**

E D I C T O

En los autos del Juicio Familiar Ordinario de Pérdida de Patria Potestad, Expediente número **736/2005**, relativo al Juicio antes mencionado, promovido por SUSANA DE LA ROSA DELGADO, en contra de ALBINO CASTILLO PADILLA, MARIO ALBERTO CASTILLO E INDALICIA PADILLA ALVARADO, la

Licenciada MARIA EUGENIA GALINDO HERNÁNDEZ, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Familiar Por Ministerio de Ley, del Distrito Judicial de Saltillo con residencia en esta ciudad, ordenó que se procediera a publicar edictos por TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en el Periódico de Mayor Circulación, que se edita en esta ciudad, haciéndose saber a la parte demandada ALBINO CASTILLO PADILLA, MARIO ALBERTO CASTILLO, E INDALICIA PADILLA ALVARADO, que deben presentarse ante este Juzgado dentro del término de QUINCE DIAS, a partir de la última publicación a contestar a lo que en su derecho convenga; quedando a su disposición en la Secretaría de este Juzgado las copias simples de la demanda y de los documentos.

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION"
SALTILLO, COAHUILA A 03 DE MAYO DEL
AÑO 2006

EL SECRETARIO DEL JUZGADO PRIMERO
DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA
FAMILIAR

LIC. ARMANDO FLORES MENCHACA.
(RÚBRICA) 6-9 Y 16 JUNIO



**JUZGADO SEGUNDO DE LO FAMILIAR
DISTRITO JUDICIAL DE SALTILLO.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO

En autos del Expediente número **238/2005**, relativo al juicio FAMILIAR ESPECIAL ORDINARIO DE DIVORCIO NECESARIO, promovido por JUAN GUTIÉRREZ VALDEZ en contra de BRENDA DIANE VARTENISIAN; se dictó una sentencia que en sus puntos resolutive dice:-----

SENTENCIA DEFINITIVA No. 77/2006

Saltillo, Coahuila; a veintisiete de febrero del año dos mil seis.-----

Por lo expuesto y fundado es de resolverse y se resuelve: = PRIMERO.- Este Juzgado ha sido y es competente para conocer y resolver de este Juicio Ordinario Civil. = SEGUNDO.- Las partes actuaron con capacidad procesal por ser mayores de edad. = TERCERO.- La parte actora JUAN GUTIERREZ VALDES acreditó los hechos o elementos constitutivos de su acción, fundada en la causal XIX del artículo 363 del Código Civil de Coahuila, y la parte demandada BRENDA

DIANE VARTENISIAN HOLLAND no compareció a juicio.= CUARTO.- Se decreta el divorcio, por ende se declara la disolución del vínculo matrimonial celebrado entre los CC. JUAN GUTIERREZ VALDEZ y BRENDA DIANE VARTENISIAN HOLLAND en fecha diecinueve de agosto de mil novecientos ochenta y tres, que se encuentra asentado en el Acta número 00413, Libro 4, Tomo 3, levantada por el C. Oficial Primero del Registro Civil de Saltillo, Coahuila.- QUINTO.- Ejecutoriada que sea ésta resolución procedáse a girar los oficios respectivos, conforme lo dispone los artículos 213 y 385 del Código Civil del Estado.= SEXTO.- No ha lugar a hacer especial condenación en costas.= NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 221 Fracción II del Código Procesal Civil de Coahuila, publíquese los puntos resolutive tres veces de tres en tres días en el Periódico Oficial y en un periódico de los de mayor circulación en el Estado; así, definitivamente juzgando lo resolvió y firma el Ciudadano Licenciado LUIS MARTIN GRANADOS SALINAS, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Distrito Judicial de Saltillo, que actúa con el Secretario MARCELO RUIZ ANGUIANO, que autoriza y da fe.-----

-----RUBRICAS".-----

Saltillo, Coahuila; a 25 de Mayo del año 2006

LA C. SECRETARIA DEL JUZGADO
SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO
FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE
SALTILLO.-

LIC. GUADALUPE FARIAS CABELLO
(RÚBRICA)

(RÚBRICA) 6-9 Y 16 JUNIO



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA
INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
DISTRITO JUDICIAL DE SALTILLO.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO DE REMATE

EL C. LICENCIADO JOSÉ MARÍA GARCÍA DE LA PEÑA, JUEZ TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL, hace constar que dentro del expediente número **1148/2003**, relativo al juicio EJECUTIVO MERCANTIL, promovido por las CC. Licenciados JULIETA LUZ VALDEZ RIVERA y MARÍA DEL

CARMEN SALCIDO SÁNCHEZ, en su carácter de endosatarios en procuración del JUAN ESQUIVEL AGUAYO, en contra del C. HOMERO GARCÍA SOLÍS, se dictó un auto que en lo conducente dice:

"Saltillo, Coahuila; a doce de mayo de dos mil seis.-

Visto el escrito de cuenta, agréguese a sus antecedentes; téngase al actor por presentado, y como lo solicita se señalan las TRECE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA VEINTIUNO DE JUNIO DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo en el local de este juzgado la audiencia de remate en PRIMERA ALMONEDA del siguiente bien inmueble: casa marcada con el número 930 antes 936 de la calle Privada Buenos Aires de la colonia Topochico de esta ciudad, inscrito a favor del C. HOMERO GARCÍA SOLÍS, bajo la partida número 6448, folio 140, libro 13, sección I de fecha diecinueve de mayo de mil novecientos ochenta y uno, con una superficie total de 137.25 metros cuadrados y con las siguientes medidas y colindancias; Al Norte en 6.10 metros con calle Privada Buenos Aires, al Sur en 6.10 metros y colinda con Carlos Valdés Dávila; al Oriente en 22.50 metros, colinda con Carlos Valdés Dávila; y al Poniente en 22.50 metros con Juan Antonio Covarrubias; en la cantidad de \$166,000.00 (CIENTOS SESENTA Y SEIS MIL PESOS 00/100 M.N.), cantidad fijada por los peritos designado en autos, siendo postura legal aquélla que cubra las dos terceras partes de dichas sumas de dinero ANUNCIANDO EL REMATE POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DÍAS HÁBILES en el Periódico Oficial y en un periódico de circulación de esta ciudad, convocando postores los que deberán presentarse reuniendo los requisitos a que se refiere en el artículo 977 del Código Procesal Civil ... NOTIFÍQUESE ..."

Saltillo, Coahuila; a 22 de mayo de 2006

EL C. PRIMER SECRETARIO DE ACUERDO
Y TRÁMITE

**Licenciado CESAR ALEJANDRO SAUCEDO
FLORES**

(RÚBRICA) 6-9 Y 16 JUNIO



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA
INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR
DISTRITO JUDICIAL DE SALTILLO.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO

Ante el C. Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Familiar del Distrito Judicial de Saltillo, compareció ERNESTINA MARTÍNEZ PÉREZ, demandando en Juicio ORDINARIO DE DIVORCIO NECESARIO, en contra de JULIÁN WONG MEDRANO, dentro de los autos del expediente **144/2005**, admitiéndose la demanda y en virtud de que no fue localizado el domicilio actual del demandado, de conformidad con el artículo 221 del Código Procesal Civil, se decretó el emplazamiento del demandado JULIÁN WONG MEDRANO, por medio de edictos que se publicarán por tres veces de tres en tres días en el Periódico Oficial del Estado, y otro de los de mayor circulación, haciéndole saber que en este Juzgado se radicó el juicio ya mencionado, en el cual la actora invoca como causal la separación del hogar conyugal por más de tres años, así como la negativa injustificada del demandado a cumplir con las obligaciones señaladas en el artículo 271 del Código Civil; haciéndole saber que deberá presentarse a este Juzgado dentro del término de VEINTE DÍAS a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, haciéndole saber que las copias de la demanda se encuentran a disposición en la Secretaría de este Juzgado para que se imponga de ellas.

Saltillo, Coahuila; a 31 de Octubre de 2005

LA C. SECRETARIA DEL JUZGADO
TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO
FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE
SALTILLO.

**Licenciada ESMERALDA NAKASIMA
VILLAFUERTE**

(RÚBRICA) 6-9 Y 16 JUNIO



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA
INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
DISTRITO JUDICIAL DE SALTILLO.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO DE REMATE

El Licenciado JOSE BENITO VILLANUEVA HERNANDEZ, Juez Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, dentro de los autos del Juicio EJECUTIVO MERCANTIL, expediente número **1247/2005**, promovido por JUAN C. VALDEZ CORDERO, en contra de JUAN CHAVARRIA VILLARREAL Y OTRA, señaló las DOCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA

VEINTINUEVE DE JUNIO DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo en el local del Juzgado la audiencia de Remate en Primera Almoneda del siguiente bien inmueble: LOTE DE TERRENO RUSTICO QUE FORMAN UN SOLO CUERPO, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE ALLENDE, COAHUILA Y SE PRECISAN DE LA SIGUIENTE MANERA: 57-00-00 HECTAREAS DE RIEGO Y 27-00-00 HECTAREAS DE AGOSTADERO, UBICADO EN ALLENDE, COAHUILA, ASÌ COMO 28-18 HORAS DE AGUA DE LA ACEQUIA 1 Y 2 DEL VERTICE VERTICAL DE ALLENDE, COAHUILA, CON CUYA TIERRA DE LABOR Y AGOSTADERO SE ENCUENTRAN DENTRO DEL SIGUIENTE PERIMETRO QUE SE DETALLA EN EL CUERPO DE LA ESCRITURA, COLINDANDO; AL NORTE: COLINDA CON PROPIEDAD QUE ES O FUE DE ENCARNACION SANCHEZ; AL SUR: CON EJIDO DE ALLENDE Y PROPIEDAD DE GILBERTO DE LOS SANTOS Y FELIPE MONTEMAYOR; AL PONIENTE: CON VICTOR BOSQUE Y JOSE POSADA; INSCRITO EN EL REGISTRO PÚBLICO BAJO LA PARTIDA 20,117, FOJA 142, LIBRO 50, SECCION I, DE FECHA 10 DE JULIO DE 1995, valuada en autos en la cantidad de \$4'060,000.00 (CUATRO MILLONES SESENTA MIL PESOS 00/100 M.N.) siendo esta cantidad la base del remate y postura legal, la que cubra las dos terceras partes de la misma. Publíquese un extracto de este auto en el Periódico Oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación que se edite en esta ciudad y en la tabla de avisos del juzgado, por TRES VECES DENTRO DE NUEVE DÍAS, anunciando la venta y convocando postores, así mismo, publíquese en la tabla de avisos del juzgado de Allende, Coahuila. CONSTE.-

EL C. SECRETARIO

LIC. MODESTO CORPUS GONZALEZ.

(RÚBRICA) 6-9 Y 16 JUNIO



JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR DISTRITO JUDICIAL DE SALTILLO. SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO

Ante la C. Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Familiar del Distrito Judicial de Saltillo, compareció REYNA MARÍA BALDERAS

RAMOS demandando en Juicio ORDINARIO DE DIVORCIO NECESARIO, a MARCO ANTONIO ESQUIVEL RODRÍGUEZ, dentro de los autos del expediente número **132/2006**, admitiéndose la demanda y en virtud de que no fue localizado el domicilio de la parte demandada y de conformidad con el artículo 221 del Código Procesal Civil, se decretó el emplazamiento del demandado MARCO ANTONIO ESQUIVEL RODRÍGUEZ, por medio de edictos que se publicarán por tres veces de tres en tres días en el Periódico Oficial del Estado, y otro de los de mayor circulación, haciéndole saber que en este Juzgado se radicó el juicio ya mencionado; haciéndole saber que deberá presentarse a este Juzgado dentro del término de VEINTE DÍAS, a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, asimismo, que las copias de la demanda se encuentran a disposición en la Secretaría de este Juzgado para que se imponga de ellas.

Saltillo, Coahuila; a 29 de mayo de 2006.

LA C. SECRETARIA DEL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE SALTILLO.

Licenciada JASMÍN JUDITH GUTIÉRREZ ALVARADO.

(RÚBRICA) 6-9 Y 16 JUNIO



JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DISTRITO JUDICIAL DE SALTILLO. SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial de Saltillo, se está tramitando el expediente número **1720/2005**, relativo al JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL promovido por NOE LOPEZ GUERRA en contra de MA. INOCENCIA GUARDIOLA GONZALEZ, Por otra parte, con fundamento en el artículo 1070 del Código en consulta, atendiendo a que de autos se desprende que se desconoce el domicilio de la parte demandada MARIA INOCENCIA GUARDIOLA GONZALEZ, se ordena emplazarle por edictos que se publicarán por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en uno de circulación en la entidad, a efecto de hacerle(s) saber que es(son) demandado(s) en la Vía Ejecutiva Mercantil por los conceptos que se

determinan en la demanda, a efecto de que comparezca(n) en el término de QUINCE DÍAS ante este Juzgado a presentar contestación a la demanda, mismos que se computarán a partir de la fecha de publicación del último edicto. Queda a su disposición, en la Secretaría de este Juzgado, copias de traslado de la demanda.- NOTIFÍQUESE”

EL C. SECRETARIO

LIC. MODESTO CORPUS GONZALEZ
(RÚBRICA) 9-13 Y 16 JUN



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA
INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
DISTRITO JUDICIAL DE SALTILLO.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial de Saltillo, se está tramitando el expediente número **610/2006**, relativo al JUICIO SUCESORIO TESTAMENTARIO, a bienes de MARIA ANGELINA GOMEZ FLORES, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1065, 1085, del Código Procesal Civil, se ordenó publicar edictos en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en la ciudad por DOS VECES con intervalo de DIEZ días, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los difuntos para que se presenten en el juicio a deducirlos, haciéndoles saber que la JUNTA DE HEREDEROS se llevará a cabo a las ONCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA VEINTINUEVE DE JUNIO DEL AÑO EN CURSO.

EL C. SECRETARIO

LIC. MODESTO CORPUS GONZALEZ
(RÚBRICA) 9 Y 23 JUN



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA
INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
DISTRITO JUDICIAL DE SALTILLO.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

ATENCIÓN: Personas que se crean con derecho a heredar a MARÍA DOLORES SILLER y acreedor de la misma.

Se hace de su conocimiento, ante este Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil, se está tramitando el expediente número **618/2006**, relativo al juicio SUCESORIO INTESAMENTARIO a bienes de MARÍA DOLORES SILLER, promovido por los CC. ELIA MARÍA DE JESÚS, MARIO ALBERTO, ROSA MARÍA, JESÚS SALVADOR, ALEJANDRO AGUSTÍN, ENRIQUETA DEL CARMEN y AGUSTÍN ANTONIO todos de apellidos GALINDO SILLER: por otra parte, y con fundamento en lo dispuesto en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, publíquese edictos en la tabla de avisos del Juzgado, el Periódico Oficial del Estado, y en uno de los de mayor circulación de esta Ciudad, por dos veces, con un intervalo de DIEZ DÍAS, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la difunta, para que se presenten en el juicio, para que tenga verificativo en el local de este juzgado la junta de herederos, señalándose las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA JUEVES DIECIOCHO DE MAYO DE DOS MIL SEIS, haciéndoles saber que los presuntos herederos lo son: ELIA MARÍA DE JESÚS, MARIO ALBERTO, ROSA MARÍA, JESÚS SALVADOR, ALEJANDRO AGUSTÍN, ENRIQUETA DEL CARMEN y AGUSTÍN ANTONIO todos de apellidos GALINDO SILLER en su carácter de hijos del cujus.

Saltillo, Coahuila; a 26 de abril de 2006

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y
TRÁMITE

**Licenciado CESAR ALEJANDRO SAUCEDO
FLORES**

(RÚBRICA)

9 Y 23 JUN



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA
INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
DISTRITO JUDICIAL DE SALTILLO.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO DE NOTIFICACIÓN.

ATENCIÓN A PERSONAS QUE SE CREAN CON DERECHO A LA HERENCIA DE GILBERTO ZERTUCHE MARTÍNEZ, Y A LOS ACREEDORES DEL DIFUNTO.

El C. Licenciado JOSÉ MARÍA GARCÍA DE LA PEÑA, Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, dentro de los autos del expediente número **1735/2004**, relativo al juicio SUCESORIO

INTESTAMENTARIO a bienes de GILBERTO ZERTUCHE MARTÍNEZ, dictó un auto en fecha veintisiete de septiembre de dos mil cuatro, que en lo conducente dice: ... Por otra parte, y con fundamento en lo dispuesto en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, publíquese edictos en la tabla de avisos del Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado, y en uno de los de mayor circulación de esta Ciudad, por dos veces, con un intervalo de DIEZ DÍAS, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten en el juicio a deducirlos, haciéndoles saber que quienes comparecieron a denunciar el sucesorio respectivo lo es: BERTHA OFELIA ARMIENTA VIUDA DE ZERTUCHE, en su carácter de Cónyuge Supérstite del de cujus.

Saltillo, Coahuila; a 26 de mayo de 2006

C. SECRETARIO ADSCRITO AL JUZGADO
TERCERO CIVIL

**Licenciado CÉSAR ALEJANDRO SAUCEDO
FLORES**

(RÚBRICA)

9 Y 23 JUN



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA
INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
DISTRITO JUDICIAL DE SALTILLO.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

ATENCIÓN: Personas que se crean con derecho a heredar de MANUEL COVARRUBIAS VALDEZ y EVELIA REYES RODRIGUEZ y acreedores de los mismos.

Se hace de su conocimiento, ante este Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil, se está tramitando el expediente número **790/2006**, relativo al juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de MANUEL COVARRUBIAS VALDEZ y EVELIA REYES RODRIGUEZ, promovido por los ROSA ISELA, ALMA DELIA, SORAYA IVONNE y BRISEIDA EVELIA de apellidos COVARRUBIAS REYES; por otra parte, y con fundamento en lo dispuesto en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, publíquese edictos en la tabla de avisos del Juzgado, el Periódico Oficial del Estado, y en uno de los de mayor circulación de esta Ciudad, por dos veces, con un intervalo de DIEZ DÍAS, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los difuntos, para que se presenten en el juicio, a las NUEVE

HORAS DEL DÍA MARTES CUATRO DE JULIO DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo en el local de este juzgado la junta de herederos, haciéndoles saber que los presuntos herederos lo son: los CC. ROSA ISELA, ALMA DELIA, SORAYA IVONNE, BRISEIDA EVELIA todas de apellidos COVARRUBIAS REYES, en su carácter de hijas de los autores de la sucesión.

Saltillo, Coahuila; a 29 de mayo de 2006

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y

TRÁMITE

**Licenciado CESAR ALEJANDRO SAUCEDO
GARCÍA**

(RÚBRICA)

9 Y 23 JUN



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA
INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
DISTRITO JUDICIAL DE SALTILLO.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

ATENCIÓN: Personas que se crean con derecho a heredar de JOSÉ VALDÉS DE LEÓN y acreedores del mismo.

Se hace de su conocimiento, ante este Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil, se está tramitando el expediente número **1312/2003**, relativo al juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de JOSÉ VALDÉS DE LEÓN, promovido por la C. MARÍA DE LA CRUZ ALMAGUER GONZÁLEZ; por otra parte, y con fundamento en lo dispuesto en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, publíquese edictos en la tabla de avisos del Juzgado, el Periódico Oficial del Estado, y en uno de los de mayor circulación de esta Ciudad, por dos veces, con un intervalo de DIEZ DÍAS, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunta, para que se presenten en el juicio, a las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA QUINCE DE JUNIO DEL PRESENTE AÑO, para que tenga verificativo en el local de este juzgado la junta de herederos, haciéndoles saber que los presuntos herederos lo son: JOSÉ MARIO, JUAN ANTONIO y OSWALDO de apellidos VALDÉS ALMAGUER en su carácter de hijos del de cujus, así como a la Cónyuge Supérstite MARÍA DE LA CRUZ ALMAGUER GONZÁLEZ.

Saltillo, Coahuila; a 31 de mayo de 2006

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y
TRÁMITE

**Licenciado CÉSAR ALEJANDRO SAUCEDO
FLORES**

(RÚBRICA)

9 Y 23 JUN



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA
INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
DISTRITO JUDICIAL DE SALTILLO.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO

En los autos del expediente número **740/2006**, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ROMAN GONZÁLEZ CHÁVEZ, el Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, publicar edictos en la tabla de avisos del Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en esta ciudad, por DOS VECES, con un intervalo de DIEZ DÍAS, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten al local del juzgado a hacer valer sus derechos; haciéndoles saber que los presuntos herederos son: MARGARITA, HILDA, MARCELA y ROMAN GONZALEZ HERNANDEZ en su carácter de hijos y MARGARITA HERNANDEZ PARRA en su carácter de cónyuge supérstite.

Saltillo, Coahuila, a 29 de mayo de 2006

EL SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE

**LIC. CÉSAR ALEJANDRO SAUCEDO
FLORES**

(RÚBRICA)

9 Y 23 JUN



**JUZGADO PRIMERA DE PRIMERA
INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR
DISTRITO JUDICIAL DE SALTILLO.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO DE REMATE.

En los autos del Juicio Familiar Especial de Autorización para Enajenación de Bienes, Expediente Número **31/2006** promovido por ANA MARIA ORTA CASTRO, la Licenciada ALMA LETICIA GOMEZ LOPEZ, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Familiar del Distrito Judicial de Saltillo, con residencia en esta ciudad,

ordenó se publicara el proveído de fecha treinta y uno de mayo de dos mil seis:-----
Saltillo, Coahuila, a treinta de mayo de dos mil seis.-----

V I S T O el escrito de cuenta, agréguese a sus antecedentes; téngase a ANA MARIA ORTA CASTRO, haciendo las manifestaciones a que se hace mención en el de cuenta, y por conformándose con el avalúo que obra en autos, para los efectos legales a que haya lugar, y dando así cumplimiento a lo ordenado mediante auto de fecha veintidós de mayo de dos mil seis, al tenor de los artículos 14, 155, 156 y 966 fracción II del Código Procesal Civil; en consecuencia al no existir objeción alguna por parte de los copropietarios del bien inmueble objeto del avalúo, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 971 del Código Adjetivo en cita, se aprueba el mismo en los términos realizados. Por otro lado y advirtiéndose de la documental exhibida en autos, que la empresa PROYECTOS ZIGUART S.A. DE C.V., es copropietaria de los inmuebles cuya venta se solicita, y a fin de respetar el derecho del tanto respecto a la subasta pública, de los mencionados bienes inmuebles, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 977 del Código Procesal Civil, se señalan LAS DOCE HORAS DEL DIA VEINTIUNO DE JUNIO DE DOS MIL SEIS, para que tenga verificativo en el local de este juzgado, la audiencia de remate en PRIMERA ALMONEDA, de los siguientes bienes inmuebles ubicados en la calle Salazar número 952 y Calzada Emilio Carranza número 967 de esta ciudad, que forman un solo inmueble, con una superficie total de (3,547.80) tres mil quinientos cuarenta y siete metros cuadrados ochenta centímetros, con las siguientes medidas y colindancias: Partiendo una línea de la calle de Salazar hacia el Poniente, mide (96.00) noventa y seis metros y colinda con la propiedad de Teofilo Nuncio Villegas, voltea la línea al Sur en (27.70) veintisiete metros setenta centímetros, y vuelve a voltear al Poniente en (24.85) veinticuatro metros ochenta y cinco centímetros, hasta llegar a la Calzada Emilio Carranza, colindando en estas líneas con propiedad de Pedro Aguirre Siller, de aquí voltea la línea hacia el sur en (15.30) quince metros con treinta centímetros, colindando con la Calzada Emilio Carranza en (45.40) cuarenta y cinco metros cuarenta centímetros, colindado con la propiedad de Jesús Rodríguez de la Rosa, aquí voltea la línea al Norte en (13.75) trece metros con setenta y cinco centímetros, y vuelve a voltear

hacia el Oriente en (47.65) cuarenta y siete metros sesenta y cinco centímetros, hasta llegar a la calle Salazar, colindando en estas dos líneas con propiedad de Zenón Nuncio y de aquí voltea nuevamente hacia el Norte para cerrar el perímetro en (23.85) veintitrés metros ochenta y cinco centímetros, siendo su colindancia, calle Salazar; inscrito en el Registro Público de esta ciudad, bajo la Partida número 4927, Folio 96, Libro 15-B, Sección I, de fecha (30) treinta de noviembre de (1981) mil novecientos ochenta y uno; y el segundo ubicado en Calle Ferrocarril también denominada Prolongación Emiliano Carranza, números 951, 953, 961 y 963, de esta ciudad, teniendo todas ellas una extensión superficial en conjunto de (740.92 Mts.2) setecientos cuarenta metros noventa y dos centímetros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: POR EL NORTE: En (27.18 Mts.) veintisiete metros dieciocho centímetros y colinda con Teófilo Nuncio; POR EL SUR: En (24.85 Mts.) veinticuatro metros ochenta y cinco centímetros y colinda con propiedad de la señora MARIA LUISA VILLARREAL VIUDA DE GARZA; POR EL ORIENTE: En (27.70 Mts.) veintisiete metros setenta centímetros y colinda con propiedad de la señora MARIA LUISA VILLARREAL VIUDA DE GARZA; POR EL PONIENTE: En (28.65 Mts.) veintiocho metros sesenta centímetros y colinda con Prologación Emilio Carranza Sur, inscrito en el Registro Público de esta ciudad, bajo la partida número 6583, folio --, foja 53, libro 23-A, sección I, de fecha (28) veintiocho de enero de (1982) mil novecientos ochenta y dos. Y atendiendo a que las partes, no opusieron objeción alguna respecto al monto del avalúo, de los bienes inmuebles, hecha por el Ingeniero HUMBERTO REYES VARGAS, quien con fecha (20) veinte de abril del presente año, los valuó, el primero de ellos en la cantidad de \$319,304 (TRESCIENTOS DIECINUEVE MIL TRESCIENTOS CUATRO PESOS 00/100 M.N.), y el segundo en la cantidad de \$66,600.00 (SESENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), en consecuencia, se fijan las mismas como valor de dichos inmuebles y será la postura legal aquella que cubra las dos terceras partes de cada una de dichas sumas de dinero, ANUNCIANDO EL REMATE POR DOS VECES DE SIETE EN SIETE DIAS, en el Periódico Oficial y en un periódico de mayor circulación de esta ciudad, convocando a postores, los que deberán presentarse reuniendo los requisitos a que

se refiere el artículo 977 del Código Procesal Civil. NOTIFIQUESE.- Así, lo acordó y firma la ciudadana LICENCIADA ALMA LETICIA GÓMEZ LÓPEZ, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Familiar, del Distrito Judicial de Saltillo, con residencia en esta ciudad, que actúa con la Secretaria LICENCIADA DIANA ARELLANO FUENTES, que autoriza y da fe.

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION"
SALTILLO, COAHUILA A 1 DE JUNIO DEL
AÑO 2006

LA SECRETARIA DEL JUZGADO PRIMERO
FAMILIAR INTERINA

LIC. DIANA ARELLANO FUENTES
(RÚBRICA) 9 Y 20 JUN

DISTRITO DE VIESCA

**JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL
DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA.
TORREÓN, COAHUILA.**

E D I C T O

ANTE EL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA CON RESIDENCIA EN TORREON, COAHUILA, mediante instancia de fecha 14 de Marzo del 2006, se presentó el C. FERNANDO ESQUIVEL ORTIZ, a denunciar el fallecimiento de la C. MA. GUADALUPE ORTIZ CERDA, quien falleció el día 15 de Diciembre del 2002 y por reunir los requisitos de ley se radicó el Juicio Sucesorio Intestamentario a Bienes de dicha persona, bajo el expediente número **356/2006**, ordenándose integrar las secciones del presente juicio manifestando el denunciante que el lazo que lo une con la de cujus es la de hijo, se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia, así como al C. AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DE LA ADSCRIPCION, para los efectos legales correspondientes, y así mismo se ordenó publicar Edictos por dos veces, con un intervalo de diez días, en la Tabla de Avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la autora de la sucesión, para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda y hecho lo anterior para que comparezcan ante este Juzgado a la junta de herederos a que se refieren los artículos

1084 fracción IV y 1088 del Código Procesal Civil, misma que tendrá verificativo a las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA VEINTISÉIS DE JUNIO DEL AÑO EN CURSO. Lo que se manda publicar en los términos ordenados, para todos los efectos legales correspondientes.

A T E N T A M E N T E

TORREON, COAHUILA, A 11 DE MAYO DE 2006.

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE "A" DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.

LIC. JAIME ARTURO MIRAMONTES

PERALES

(RÚBRICA) 26 MAY-9 JUN



JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA. TORREÓN, COAHUILA.

E D I C T O:

En los autos del Expediente número **53/2006**, que corresponde al Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE MARÍA LUISA BELMONTES DE LÓPEZ, promovido por los C. C. ANTONIO LÓPEZ VALDÉZ, ALFREDO, MARÍA, JUANA, GERARDO Y MARTÍN de apellidos LÓPEZ BELMONTES, en su carácter de presuntos herederos, radicado ante este Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Viesca con residencia en esta Ciudad, lo que se notifica y se hace saber la muerte de la C. MARÍA LUISA BELMONTES DE LÓPEZ, a las personas que se crean con igual o mejor derecho para heredar a fin de que comparezcan ante el Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil en el Distrito Judicial de Viesca con residencia en esta Ciudad, publicación que deberá de hacerse por DOS VECES, CON UN INTERVALO DE DIEZ DÍAS, en las tablas de avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado, así como en un periódico de mayor circulación en el Estado y que se edite en esta Ciudad, a fin de que hagan las observaciones que estimen pertinentes y estén en posibilidad de hacer valer lo que a sus derechos pudiere corresponder, así como a los acreedores del difunto para que se presenten en el Juicio a deducirlos según corresponda.-----

Torreón, Coahuila, a 02 de Mayo del 2006
EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE

LICENCIADO MANUEL CAMPOS ROSALES

(RÚBRICA) 26 MAY-9 JUN



JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA. TORREÓN, COAHUILA.

EDICTO

C. HUGO ALEJANDRO HERNÁNDEZ VENEGAS

En los autos del expediente número **958/2005**, relativo al juicio ESPECIAL HIPOTECARIO promovido BANCO NACIONAL DE MÉXICO SOCIEDAD ANÓNIMA INTEGRANTE DEL GRUPO FINANCIERO BANAMEX en contra de HUGO ALEJANDRO HERNÁNDEZ VENEGAS, con fecha OCHO DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL SEIS, se dictó un auto en el cual por haber quedado acreditado que se ignora su domicilio, se ordenó emplazar por edictos al C. HUGO ALEJANDRO HERNÁNDEZ VENEGAS, a fin de dar cumplimiento a lo ordenado por auto de fecha CINCO DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CINCO, mismo que se publicarán por TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en el estado que se edite en esta ciudad, lo anterior conforme a lo dispuesto por el artículo 221 fracción II, del Código de Procesal Civil, para que comparezca ante el Juzgado de mi adscripción a contestar la demanda instaurada en su contra dentro del término de CUARENTA DIAS, hágase del conocimiento que quedan a su disposición en la Secretaría de este Tribunal las copias simples de la demanda debidamente selladas y cotejadas por la misma, y que empezará a contar a partir del día siguiente de la última publicación.

Torreón, Coah., a 03 de abril del año 2006
EL C. SECRETARIO A DE ACUERDO Y TRAMITE DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO CIVIL.

LIC. JAIME ARTURO MIRAMONTES PERALES

(RÚBRICA) 30 MAY-2 Y 9 JUN

**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA
INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA.
TORREÓN, COAHUILA.**

E D I C T O:

En los autos del Exp. No. **516/2002**, que corresponde al Juicio EJECUTIVO MERCANTIL, promovido por MISOL AUTOMOTRIZ, S.A. DE C.V. en contra de JUAN JESÚS GARZA DE LEON, el C. Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Civil en el Distrito Judicial de Viesca, señaló las (12:00) doce horas del día (16) dieciséis de Junio de (2006) dos mil seis, para que tenga verificativo en el local de este juzgado en pública almoneda el remate del bien mueble, consistente: -----
UN AUTOMÓVIL MARCA CHRYSLER, TIPO SPIRIT, COLOR VINO, DE CUATRO PUERTAS, SIN PLACAS DE CIRCULACIÓN, SERIE NÚMERO 3C3B146W5-PTS45718, MODELO 1990 APROXIMADAMENTE.

Se manda anunciar su venta por medio de edictos que se publicarán por TRES VECES DENTRO DE TRES DIAS, en el Periódico Oficial del Estado, en un periódico de los de mayor circulación que se edite en esta ciudad, así como en la tabla de avisos del juzgado.

Sirviendo de base para el remate la cantidad de \$ 15,000.00 (QUINCE MIL PESOS 00/100 M.N.) es postura legal la que alcance a cubrir las dos terceras partes de dicha cantidad.

Lo que se publica en solicitud de postores en la inteligencia de que la Secretaría proporcionará a los interesados los informes que le sean solicitados.

Torreón, Coahuila, a 11 de Mayo del 2006

El C. Secretario de Acuerdos

LIC. MANUEL CAMPOS ROSALES
(RÚBRICA) 30 MAY-2 Y 9 JUN



**JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL
DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA.
TORREÓN, COAHUILA.**

E D I C T O

En el Juicio EJECUTIVO MERCANTIL, Expediente Número **1341/1994**, promovido por JUAN MARTINEZ CELADA en contra de JOSE RESENDIS DUARTE Y MARIA DEL SOCORRO DIAZ RODRIGUEZ, la C. Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Civil del

Distrito Judicial de Viesca con residencia en esta ciudad, señaló las DOCE HORAS DEL DIA DOCE DE JULIO DEL AÑO DOS MIL SEIS, para que tenga verificativo en el local de este juzgado, la audiencia de remate en pública almoneda respecto del bien inmueble hipotecado y descrito en autos consistente en:-----
"*****LOTE 25-A, MANZANA "E", SECTOR IV DEL FRACCIONAMIENTO VILLA JACARANDAS DE ESTA CIUDAD. CON UNA SUPERFICIE DE 62.50 METROS CUADRADOS CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE MIDE 5.00 MTS CON CALLE GAVIOTAS, AL SUR MIDE 5.00 MTS CON LOTE 10-A, AL ORIENTE MIDE 12.50 MTS CON LOTE 26, AL PONIENTE MIDE 12.50 MTS CON LOTE 25, DICHA PROPIEDAD SE ENCUENTRA INSCRITA EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DE ESTA CIUDAD, BAJO LA PARTIDA 1900, FOLIO 112, LIBRO 13, SECCION I, DE FECHA 29 DE FEBRERO DE 1984, SE ENCUENTRA INSCRITO A FAVOR Y DOMINIO DE JOSE DOLORES RESENDIZ DUARTE. *****".

Sirve de base para el remate la cantidad de \$165,000.00 (CIENTO SESENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) valor fijado por el perito de la parte actora y que es postura legal la que alcance a cubrir las dos terceras partes de dicha cantidad. En solicitud de postores con fundamento en lo dispuesto por el artículo 978 del Código Adjetivo, publíquense Edictos que reúnan los requisitos a que se contrae el artículo 977 fracción VI del Código Procesal Civil por TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS, en el Periódico Oficial del Estado, en un periódico de los de mayor circulación en el Estado que se edite en esta ciudad, en la Tabla de Avisos de este Juzgado.

SE CONVOCAN POSTORES

Torreón, Coah. a 16 de mayo del año 2006.

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y
TRAMITE "B" DEL JUZGADO PRIMERO DE
PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO CIVIL.

LIC. JORGE DEL RIO SANCHEZ.
(RÚBRICA) 30 MAY-2 Y 9 JUN



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO FAMILIAR
DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA.
TORREÓN, COAHUILA.**

"E D I C T O"

En el expediente número **494/2005**, relativo al juicio ORDINARIO CIVIL DE DIVORCIO NECESARIO, promovido por ROSA VALENZUELA ORTIZ en contra de ANTONIO ROSALES CORDOVA, se ha dictado un auto que copiado literalmente dice:-----
 Torreón, Coahuila a (31) treinta y uno de marzo del Año (2006) Dos Mil seis.-----
 Visto el escrito de cuenta de ROSA VALENZUELA ORTIZ, parte actora en el presente juicio, . . . en consecuencia y de conformidad con lo establecido por el artículo 221 Fracción II del Código Procesal Civil se ordena emplazar mediante los edictos correspondientes a ANTONIO ROSALES CORDOVA, parte demandada en el presente juicio Ordinario Civil, edictos que se publicarán por tres veces, de tres en tres días, en el Periódico Oficial del Estado y otro periódico de los de mayor circulación de ésta ciudad, haciéndole saber al demandado que debe presentarse dentro del término de CUARENTA DIAS HÁBILES, a contestar la demanda instaurada en su contra por ROSA VALENZUELA ORTIZ, haciéndole saber que las copias de la demanda, se encuentran a su disposición en la Secretaría de éste Juzgado, y agréguese a los autos el de cuenta para los efectos legales correspondientes.- NOTIFIQUESE Y LISTESE.- Así lo acordó y firmó el C. LICENCIADO RICARDO AGUIRRE MENDEZ, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Familiar del Distrito Judicial de Viesca, con residencia en ésta Ciudad y Secretario de Acuerdo y Trámite, C. Licenciado LUIS EMERSON DOMINGUEZ LOZANO, que autoriza y DA FE.-

Torreón, Coah., a 09 de Mayo del 2006

EL C. SECRETARIO

**LIC. LUIS EMERSON DOMINGUEZO
 LOZANO**

(RÚBRICA) 30 MAY-2 Y 9 JUN



**JUZGADO TERCERO DE LO FAMILIAR
 DE PRIMERA INSTANCIA
 DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA.
 TORREÓN, COAHUILA.**

E D I C T O

En los autos del juicio ORDINARIO DE DIVORCIO NECESARIO, Expediente Número **191/2006**, promovido por la C. MARTHA ALICIA LOPEZ FAVELA en contra del C.

FEDERICO RODRÍGUEZ FAVILA, se dictaron dos autos que a la letra dicen:

Torreón, Coahuila., a (10) diez de marzo del año (2006) dos mil seis.

Con el escrito de cuenta y anexos que se acompañan, fórmese expediente y regístrese en el Libro de Gobierno bajo el número estadístico que le corresponda; y analizado que fue el escrito de demandaEn tal virtud gírese atentos oficios a la DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA Y PROTECCION CIUDADANA, INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL, SIMAS, C F E, TELMEX todos con domicilio conocido en ésta ciudad a fin de que se sirvan informar si dentro de sus archivos se encuentra registro alguno a nombre del C. FEDERICO RODRIGUEZ FAVILA. . . . NOTIFIQUESE Y LISTESE .-Así lo acordó y firma la ciudadana Licenciada MARIA ISABEL GARZA HERRERA, Juez Tercero de Primera Instancia del Ramo Familiar y Secretaria que autoriza.-DOY FE.

Torreón, Coahuila., a (21) veintiuno de abril del año (2006) dos mil seis.

A sus antecedentes el escrito de la C. MARTHA ALICIA LOPEZ FAVELA, téngasele haciendo las manifestaciones a que se refiere en su escrito, y visto el estado procesal de este Juicio se procede a acordar su escrito de demanda en los siguientes términos: Con el escrito de cuenta y anexos que se acompañan fórmese el expediente respectivo e inscribase en el LIBRO DE GOBIERNO bajo el número estadístico que le corresponda declarando la suscrita juez bajo protesta de decir verdad conocer los requisitos que la ley establece para determinar la capacidad objetiva y subjetiva que se cumplen en el presente caso sujetándose a las consecuencias de carácter legal que sus actuaciones originen de conformidad con lo dispuesto por el artículo 19 Fracción IX del Código Procesal Civil vigente en el Estado.- Téngase por presentada a la C. MARTHA ALICIA LOPEZ FAVELA por demandando en la VIA ORDINARIA CIVIL al C. FEDERICO RODRIGUEZ FAVILA, de quien se desconoce su domicilio, por las prestaciones a que se refiere en el que se provee con fundamento en los artículos 21, 63, 383, 384, 385, 395, 396, 399, 408 del Código Procesal Civil y demás relativos aplicables del Código Civil vigente en el Estado tramítense la misma en la vía y forma propuesta. En atención que se desconoce el domicilio de la demanda, lo anterior considerando los oficios que obran en autos, en tal virtud, se autoriza emplazar a la parte

demandada POR EDICTOS, que deberán de publicarse por tres veces de tres en tres días en un periódico de mayor circulación en esta Ciudad, y en el Periódico Oficial del Estado, publicándose el auto de radicación y este proveído, haciéndose saber al C. FEDERICO RODRIGUEZ FAVILA, parte demandada que deberá presentarse a este Juzgado dentro de un término de CUARENTA DIAS, a contestar la demanda, haciéndole de su conocimiento que las copias para traslado se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado y que no se volverá a practicar diligencia alguna en su búsqueda, lo anterior de conformidad con lo preceptuado en el artículo 778 del Código Procesal Civil. . . . Artículos 155, 156 y 242 del Código Procesal Civil.- NOTIFIQUESE Y LISTESE.- Así lo acordó y firma la C. LICENCIADA MARIA ISABEL GARZA HERRERA, Juez Tercero de Primera Instancia del Ramo Familiar y Secretaria que autoriza.-DOY FE.-

EDICTO QUE SE EXTIENDE PARA LOS EFECTOS DEL AUTO INSERTO.

Torreón, Coahuila, a 25 de Abril del 2006

C. SECRETARIA

LIC. ADRIANA OROZCO CABELLO
(RÚBRICA) 6-9 Y 16 JUNIO



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA.
TORREÓN, COAHUILA.**

E D I C T O

En el expediente número **204/2006**, que corresponde al JUICIO ORDINARIO CIVIL, promovido por JOAQUIN ZORRILLA MORENO, en contra de GUILLERMINA ANGELICA IPARREA UGALDE, el Ciudadano Licenciado BENJAMIN ESCAJEDA GALLEGOS, Juez Cuarto de Primera Instancia del Ramo Civil en el Distrito Judicial de Viesca, con residencia en la Ciudad de Torreón, Estado de Coahuila de Zaragoza, ordenó se emplazara por medio de Edictos a la demandada GUILLERMINA ANGELICA IPARREA UGALDE, en virtud de que se ignora el domicilio de la misma, haciéndosele saber que se le demanda en la VIA ORDINARIA CIVIL y que el término para contestar la demanda u oponer excepciones es de cuarenta días, mismos que empezarán a correr al día siguiente de la última publicación, así como

que las copias simples para correrle traslado se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado.

Publíquese el presente Edicto POR TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS, en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación que se edite en esta ciudad.

Torreón, Coahuila, a 22 de Mayo del 2006

LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y
TRAMITE "A"

LIC. CLAUDIA GARCIA RAMÍREZ
(RÚBRICA) 6-9 Y 16 JUNIO



**JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL
DISTRITO DE VIESCA.
TORREÓN, COAHUILA.**

E D I C T O

En autos del expediente número **1510/1993**, que corresponde al juicio EJECUTIVO MERCANTIL, promovido por ARRENDADORA FINANCIERA MARGEN, S.A. DE C.V., en contra de JESUS SERGIO LAVENAT MELÉNDEZ Y MARTHA PUENTES CASTAÑEDA, la C. Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil en el Distrito Judicial de Viesca con residencia en esta ciudad, señaló las DOCE HORAS DEL PRÓXIMO DIA VEINTINUEVE DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL SEIS, para que tenga verificativo en el local de este juzgado a remate pública almoneda, la diligencia de remate del bien inmueble consistente en:

LOTE 02, DE LA MANZANA 54 DEL FRACCIONAMIENTO AMPLIACIÓN LA ROSITA SUPERFICIE: 291.12 METROS CUADRADOS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS:

AL NORTE: 12.00 METROS CON PASEO DEL ATARDECER;

AL SUR: 12.00 METROS CON LOTE 17;

AL ORIENTE: 24.12 METROS CON LOTE 03;

AL PONIENTE: 24.41 METROS CON LOTE 01.

INSCRITA EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD BAJO LA PARTIDA 1649, FOJA 148, LIBRO 22- B, SECCION I, DE FECHA 11 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 1989, INSCRITA A FAVOR DE MARTHA PUENTES CASTAÑEDA

Sirve de base para remate la cantidad de \$270,741.00 (DOSCIENTOS SETENTA MIL SETECIENTOS CUARENTA Y UN PESOS 00/100 M.N.), valor fijado por el perito valuador y

es postura la que alcance a cubrir las dos terceras partes de dicha cantidad.

En solicitud de postores, publíquese edictos por tres veces dentro de nueve días en el Periódico Oficial del Estado y en un Periódico de los de mayor circulación que se edite en esta ciudad.

Torreón, Coah. 23 de Mayo del 2006

EL C. SECRETARIO "A"

LIC. JOSE G. ORTEGA ORTIZ

(RÚBRICA)

(RÚBRICA)

6-9 Y 16 JUNIO



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA
INSTANCIA DEL RAMO CIVIL
DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA.
TORREÓN, COAHUILA.**

E D I C T O

En los autos del expediente número **383/2006** que corresponde al JUICIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE ENRIQUE HUITRON MARTINEZ, el C. Juez Cuarto de Primera Instancia del Ramo Civil en el Distrito Judicial de Viesca, con residencia en la ciudad de Torreón, Coahuila, dictó un auto que en su parte conducente dice: -

Torreón, Coahuila, a 25(veinticinco) de Mayo del 2006 (dos mil seis).---A sus antecedentes el escrito de cuenta de MA. NATIVIDAD DURAN LOPEZ, juntamente con copia simple de cédula.....Téngase a MA. NATIVIDAD DURAN LOPEZ, por tramitando juicio sucesorio Intestamentario a bienes de ENRIQUE HUITRON MARTINEZ.....Cítese a los presuntos herederos y al Ministerio Público de la adscripción por cédula o por correo certificado, para que comparezcan ante este Juzgado a la junta a celebrarse A LAS 9.30 (NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS) DEL DIA 27 (VEINTISIETE) DE JUNIO DEL 2006 (DOS MIL SEIS), para que justifiquen sus derechos a la herencia, se haga la declaratoria de herederos y se designe el albacea o interventor en su caso, dése vista a la C. Agente del Ministerio Público adscrita a los Juzgados Civiles, para que manifieste lo que a su representación social corresponda.- Así mismo, publíquense edictos por dos veces con intervalo de diez días, en la Tabla de Avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación que se edite en esta ciudad, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se

presenten a deducirlos según corresponda, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 1046, 1047, 1048, 1049, 1050, 1064, 1065, 1083 y 1084 del Código Procesal Civil en vigor.

Torreón, Coahuila., a de de 2006

LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y

TRAMITE "B"

LIC. ENRIQUETA DEL CARMEN GARCIA

BARAJAS

(RÚBRICA)

9 Y 23 JUN



**LICENCIADO FERNANDO LAGUNAS
MACIAS
NOTARÍA PÚBLICA No. 46
DISTRITO VIESCA.
TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO NOTARIAL

El C. Licenciado FERNANDO LAGUNAS MACIAS, Titular de la Notaría Pública número (46), cuarenta y seis, en ejercicio para el Distrito Notarial de Viesca, Estado de Coahuila de Zaragoza y con domicilio en la avenida Abasolo número 906 oriente, de la ciudad de Torreón, Coahuila, hago constar que ante mi comparecieron los C. C. LAURA ELENA LOBO AYALA, JORGE ALBERTO SEGURA LOBO Y ERNESTO SEGURA LOBO, por sus propios derechos para iniciar y tramitar el PROCEDIMIENTO EXTRAJUDICIAL INTESTAMENTARIO a bienes del Señor JORGE SEGURA GURZA, esposo y padre respectivamente de los comparecientes. El Autor de la herencia falleció en la ciudad de Guanajuato, Guanajuato, el día (14) catorce de Agosto del año (1995) mil novecientos noventa y cinco. Se propuso como Albacea al señor ERNESTO SEGURA LOBO, quien tiene su domicilio la Calle Castaños número (130) ciento treinta, de la Colonia Torreón Jardín de Torreón, Coahuila; con fecha (22) Veintidós de Mayo de (2006) dos mil seis, el Notario declaró la Apertura de la Sucesión, asentando todo lo anterior en Acta Fuera de Protocolo. La Publicación de este Edicto se hace con el propósito de notificar y de hacer saber de la muerte del C. JORGE SEGURA GURZA, a las personas que se crean con igual o mejor derecho para heredar así como a los acreedores del difunto, para que se presenten a deducirlos. Lo anterior lo hago constar para los efectos a que se contrae la Fracc. II del artículo 1127 y 1065 del Código Procesal Civil, para el Estado de Coahuila.

Mándese publicar edictos por dos veces con un intervalo de diez días en el Periódico Oficial del Estado, y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad.

Torreón, Coahuila a 23 de Mayo del 2006
LIC. FERNANDO LAGUNAS MACÍAS
 NOTARIO PUBLICO NUMERO 46
 (RÚBRICA) 9 Y 23 JUN



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA
 INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
 DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA.
 TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO:

En los autos del Expediente número **494/2006**, que corresponde al Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE JESÚS DE LEÓN TORRES, promovido por la C. JOVITA MÁRQUEZ MORALES, en su carácter de presunta heredera, radicado ante este Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Viesca con residencia en esta Ciudad, lo que se notifica y se hace saber la muerte de la C. JESÚS DE LEÓN TORRES, a las personas que se crean con igual o mejor derecho para heredar a fin de que comparezcan ante el Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil en el Distrito Judicial de Viesca con residencia en esta Ciudad, publicación que deberá de hacerse por DOS VECES, CON UN INTERVALO DE DIEZ DÍAS, en las tablas de avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado, así como en un periódico de mayor circulación en el Estado y que se edite en esta Ciudad, a fin de que hagan las observaciones que estimen pertinentes y estén en posibilidad de hacer valer lo que a sus derechos pudiere corresponder, así como a los acreedores del difunto para que se presenten en el Juicio a deducirlos según corresponda.-

Torreón, Coahuila, a 26 de Mayo del 2006
 EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y
 TRÁMITE
**LICENCIADO MANUEL CAMPOS
 ROSALES**
 (RÚBRICA) 9 Y 23 JUN



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA
 INSTANCIA EN MATERIA CIVIL**

**DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA.
 TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO:

En los autos del Expediente número **397/2006**, que corresponde al Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE MARÍA DEL SOCORRO RODRÍGUEZ ESTRADA, promovido por la C. MARTHA GUADALUPE LUEVANO RODRÍGUEZ, en su carácter de presunta heredera, radicado ante este Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Viesca con residencia en esta Ciudad, lo que se notifica y se hace saber la muerte de la C. MARÍA DEL SOCORRO RODRÍGUEZ ESTRADA, a las personas que se crean con igual o mejor derecho para heredar a fin de que comparezcan ante el Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil en el Distrito Judicial de Viesca con residencia en esta Ciudad, publicación que deberá de hacerse por DOS VECES, CON UN INTERVALO DE DIEZ DÍAS, en las tablas de avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado, así como en un periódico de mayor circulación en el Estado y que se edite en esta Ciudad, a fin de que hagan las observaciones que estimen pertinentes y estén en posibilidad de hacer valer lo que a sus derechos pudiere corresponder, así como a los acreedores del difunto para que se presenten en el Juicio a deducirlos según corresponda.-

Torreón, Coahuila, a 26 de Mayo del 2006
 EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y
 TRÁMITE
**LICENCIADO MANUEL CAMPOS
 ROSALES**
 (RÚBRICA) 9 Y 23 JUN



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
 EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR
 DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA.
 MATAMOROS, COAHUILA.**

EDICTO

En los autos del expediente número **515/2004** que corresponde al juicio Especial Hipotecario promovido por el C. TOMAS ANTONIO TUEREL GUERRA, en contra de la C. MARIA ESPERANZA VAZQUEZ SANCHEZ, el C. Juez de Primera Instancia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Viesca con residencia en esta ciudad, señaló las DIEZ HORAS DEL DIA SIETE DE

JULIO DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo en el local de este Juzgado en pública almoneda el remate del bien inmueble embargado consistente en: -

“LOTE NUMERO 13 TRECE DE LA MANZANA NUMERO 57, DE LA ZONA NUMERO 01 UNO, CON UNA SUPERFICIE TOTAL DE 277 DOSCIENTOS SETENTA Y SIETE METROS CUADRADOS CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS:- AL NORESTE EN 11.70 METROS CON LOTE 17 DIECISIETE; AL SURESTE EN 24.03 METROS CON LOTES NUMERO 7 Y 12; AL SUROESTE EN 11.37 METROS CON AVENIDA INDEPENDENCIA; AL NOROESTE EN 24.10 METROS CON LOTE CATORCE, DICHO INMUEBLE OBRA INSCRITO EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DE LA CIUDAD DE TORREON, COAHUILA, BAJO LA PARTIDA 4783, CUATRO MIL SETECIENTOS OCHENTA Y TRES, FOLIO 16 DIECISÉIS, LIBRO 25-F VEINTICINCO GUIÓN LETRA “F” DE LA SECCIÓN I PRIMERA DE FECHA 27 VEINTISIETE DE OCTUBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE, A NOMBRE DE LA SEÑORITA MARIA ESPERANZA VAZQUEZ SANCHEZ.

Se manda anunciar su venta por medio de edictos que se publicarán por DOS VECES DE SIETE EN SIETE DIAS en la Tabla de Avisos de este Juzgado y en un Periódico de los de mayor circulación que se edite en esta ciudad.

Sirve de base para el remate la cantidad de \$ 400,000.00 (CUATROCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.), y es postura legal la que alcance a cubrir las dos terceras partes de dicha cantidad..

Lo que se publica en solicitud de postores en la inteligencia de que la Secretaría proporcionará a los interesados los informes que le sean Solicitados.

Matamoros, Coahuila, a 25 de Mayo de 2006

EL C. SECRETARIO

LIC. RICARDO GARCIA MORENO
(RÚBRICA) 9 Y 20 JUN

—○○—

**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA
INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA.
TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO

En los autos del expediente número **40/2005**, que corresponde al juicio ESPECIAL HIPOTECARIO, promovido por C. ISAURA DE LOS SANTOS BLANCO, en contra de FRANCISCO ANDRES REYES CORTES, el C. Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Civil en el Distrito Judicial de Viesca, señaló las (12:00) doce horas del día (15) quince de Junio del año (2006) dos mil seis, para que tenga verificativo en el local de este juzgado en pública almoneda el remate del bien inmueble embargado consistente:

FINCA URBANA NUMERO 1515 ORIENTE, BOULEVARD REVOLUCION DE ESTA CIUDAD, CONSTRUIDA SOBRE LOTE 6, DE LA MANZANA 3, FRENTE 4, SUPERFICIE: 101.60 METROS CUADRADOS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE: EN 5.00 M. CON LOTES 48 Y 49; AL SUR EN 5.00 M. CON BOULEVARD REVOLUCION; AL ORIENTE EN 20.35 M. CON LOTE 5 Y AL PONIENTE EN 20.35 M. CON LOTE 6 BIS. INSCRITA EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD A NOMBRE DE: FRANCISCO ANDRES REYES CORTES, BAJO LA PARTIDA 943, FOJA 147, LIBRO 42-B, SECCION I, DE FECHA 6 DE NOVIEMBRE DE 2006.

Se manda anunciar su venta por medio de edictos que se publicarán por DOS VECES DE SIETE EN SIETE DIAS en el Periódico Oficial del Estado, en la Tabla de Avisos de este Juzgado y en un Periódico de los de mayor circulación que se edite en esta Ciudad.

Sirviendo de base para el remate la cantidad de \$409,003.69 (CUATROCIENTOS NUEVE MIL TRES PESOS 69/100 M.N.), es postura legal la que alcance a cubrir las dos terceras partes de dicha cantidad.

Lo que se publica en solicitud de postores en la inteligencia de que la Secretaría proporcionará a los interesados los informes que le sean solicitados.

Torreón, Coahuila a 04 cuatro de Mayo de 2006

EL C. SECRETARIO DE ACUERDOS
LICENCIADO MANUEL CAMPOS

ROSALES

(RÚBRICA) 9 Y 20 JUN

—○○—

**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA
INSTANCIA EN MATERIA CIVIL**

**DISTRITO DE VIESCA.
TORREÓN, COAHUILA.**

**EL C. SECRETARIO DE ACUERDOS
LICENCIADO MANUEL CAMPOS
ROSALES**

E D I C T O

(RÚBRICA)

9 Y 20 JUN



En los autos del expediente número **1097/2004**, que corresponde al juicio ESPECIAL HIPOTECARIO, promovido por C. MARIA DE JESUS CASTAÑEDA DE LA CERDA en contra de JESUS MAURO RODRIGUEZ BLANCO Y OTRA; el C. Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Civil en el Distrito Judicial de Viesca, señaló las (12:00) DOCE HORAS DEL DIA (07) SIETE DE JULIO DEL AÑO (2006) DOS MIL SEIS, para que tenga verificativo en el local de este juzgado en pública almoneda el remate del bien inmueble embargado consistente:

FINCA URBANA MARCADA CON EL LOTE NUMERO 6 DE LA MANZANA 55, DE LA ZONA 1 DEL POBLADO DE MATAMOROS, CON UNA SUPERFICIE DE 119.00 METROS CUADRADOS CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORESTE EN 15.80 METROS, CON LOTE NUMERO 5; AL SURESTE EN 7.62 METROS CON PRIVADA 20 DE NOVIEMBRE; AL SUROESTE EN 17.50 METROS CON LOTE 7; AL NOROESTE EN 6.96 METROS CON LOTE NUMERO 10. Dicho inmueble se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad bajo la PARTIDA 4322, FOJA 149, LIBRO 14-F, SECCION I, DE FECHA 26 VEINTISÉIS DE AGOSTO DEL AÑO 1994, MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO, a nombre de JESUS MAURO RODRIGUEZ BLANCO.

Se manda anunciar su venta por medio de edictos que se publicarán por DOS VECES DE SIETE EN SIETE DIAS en el Periódico Oficial del Estado, en la Tabla de Avisos de este Juzgado y en un Periódico de los de mayor circulación que se edite en esta Ciudad.

Sirviendo de base para el remate la cantidad de \$23,750.00 (VEINTITRÉS MIL SETECIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.), es postura legal la que alcance a cubrir las dos terceras partes de dicha cantidad.

Lo que se publica en solicitud de postores en la inteligencia de que la Secretaría proporcionará a los interesados los informes que le sean solicitados.

Torreón, Coahuila a 26 Veintiséis de Mayo
de 2006

**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA
INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA.
TORREÓN, COAHUILA.**

E D I C T O

En los autos del Expediente Número **747/2004**, que corresponde al Juicio ESPECIAL HIPOTECARIO, promovido por BANCO NACIONAL DE MÉXICO, S. N. C. EN BANCO NACIONAL DE MÉXICO, S.A. HOY INTEGRANTE DEL GRUPO FINANCIERO BANAMEX en contra de JOSÉ ANTONIO GALEANO VALERIO Y OTRA; el C. JUEZ TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL EN EL DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA CON RESIDENCIA EN ESTA CIUDAD de Torreón, Coahuila, señaló las: (12:00) DOCE HORAS DEL DÍA (03) TRES DE JULIO DEL AÑO DOS MIL SEIS, para que tenga verificativo en el local de este Juzgado en pública Almoneda el remate del bien inmueble HIPOTECADO en autos, en la parte que le corresponde a la demandada, consistente en:-

"...FINCA MARCADA CON EL NÚMERO 1264 DE LA PROLONGACIÓN AVENIDA INDEPENDENCIA, CONSTRUIDA SOBRE LAS FRACCIONES DE LOS LOTES NÚMEROS 40 Y 41 DE LA MANZANA B DEL FRACCIONAMIENTO AMPLIACIÓN BELLAVISTA DE LA CIUDAD DE GÓMEZ PALACIO, DURANGO, CON UNA SUPERFICIE DE 140.00 METROS CUADRADOS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE 7.00 METROS CON FRACCIONES DE LOS LOTES 11 Y 12; AL SUR 7.00 METROS CON PROLONGACIÓN AVENIDA INDEPENDENCIA; AL ORIENTE 20.00 METROS CON FRACCIÓN DEL LOTE 40 Y; AL PONIENTE 20.00 METROS CON FRACCIÓN DEL LOTE 41. Dicho inmueble se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad de la ciudad de Gómez Palacio, Durango, bajo la partida No. 24273, Tomo 66, Libro Uno de propiedad, de fecha 23 veintitrés de Septiembre de 1987, mil novecientos ochenta y siete. A nombre de JOSÉ

ANTONIO GALEANO VALERIO Y GLORIA NATIVIDAD IZA ARROYO DE GALEANO.

Se manda anunciar su venta por medio de Edictos que se publicarán por DOS VECES DE SIETE EN SIETE DIAS, en las tablas de avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en el Estado que se edite en esta Ciudad, en la tabla de avisos del Juzgado de la localidad, así como en las Oficinas Fiscales Municipales . -

Sirviendo de base para el remate la cantidad de \$277'000.00 (DOSCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), valor fijado por la parte actora y es postura legal la que alcance a cubrir las dos terceras partes de dicha suma.-

Lo que se publica en solicitud de postores, en la inteligencia de que la Secretaría proporcionará a los interesados los informes que le sean solicitados.-

Torreón, Coahuila, a 15 de MAYO del AÑO 2006.-

EL C. SECRETARIO DE ACUERDOS
LICENCIADO MANUEL CAMPOS
ROSALES

(RÚBRICA)

9 Y 20 JUN



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA
INSTANCIA CIVIL
DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA.
TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO

En los autos del expediente número **428/2003**, que corresponde al juicio Especial Hipotecario, promovido por AUTO LUB MEX, S.A. DE C.V. en contra de JOSE OCHA PEREZ Y GRACIELA DEL CARMEN RUELAS MORENO, el C. Juez Cuarto de Primera Instancia del Ramo Civil en el Distrito Judicial de Viesca, con residencia en la ciudad de Torreón, Coahuila de Zaragoza, SEÑALO LAS 12:00 (DOCE) HORAS DEL DIA 5 (CINCO) DE JULIO DEL AÑO 2006 (DOS MIL SEIS), para que tenga verificativo en el Local de este Juzgado la diligencia de remate en tercera almoneda sin sujeción a tipo del siguiente bien inmueble: -

"FINCA URBANA MARCADA CON EL NÚMERO 302 DE LA CALLE MITLA DE LA COLONIA VALLE ORIENTE DE ESTA CIUDAD, EDIFICADA EN EL LOTE DE TERRENO NÚMERO 13 DE LA MANZANA 82,

CON SUPERFICIE TOTAL DE 122.40 METROS CUADRADOS Y LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE EN 7.675 METROS CON LOTE 1, AL SUR EN 7.675 METROS CON CALLE MITLA, AL ORIENTE EN 16.00 METROS CON CALLE Y AL PONIENTE EN 16.00 METROS CON LOTE 19.- EL INMUEBLE DE REFERENCIA SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD DE ESTA CIUDAD, BAJO LA PARTIDA 7595, FOLIO 35, LIBRO 19-A, SECCION PRIMERA, DE FECHA 28 DE NOVIEMBRE DE 1987, A NOMBRE DE JOSÉ OCHOA PEREZ". - - -

En solicitud de Postores, publíquense Edictos POR DOS VECES DE SIETE EN SIETE DIAS, en el Periódico Oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación en el Estado que se edite en esta ciudad.

SE CONVOCAN POSTORES

Torreón, Coahuila, a 12 de Mayo del 2006
LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y
TRAMITE "A"

LIC. CLAUDIA GARCIA RAMÍREZ
(RÚBRICA) 9 Y 20 JUN



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA
INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA.
TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO

En los autos del Expediente número **301/2004**, Juicio ESPECIAL HIPOTECARIO, promovido por HECTOR MANUEL ESTRADA FLORES en contra de JAVIER VAZQUEZ MARTINEZ e IVONNE GONZALEZ TORRES el C. Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Civil en el Distrito Judicial de Viesca con residencia en esta ciudad de Torreón, Coahuila, señaló las (12:00) DOCE HORAS DEL DIA (21) VEINTIUNO DE JUNIO DEL DOS MIL SEIS, para que tenga verificativo en el local de este juzgado en publica almoneda el remate del bien inmueble hipotecado en autos, consistente en: -

“”LOTE DE TERRENO NUMERO 15 DE LA MANZANA B-LXI DE LA UNIDAD HABITACIONAL CHAPALA III, CON SUPERFICIE DE 90.00 METROS CUADRADOS, EN LA CIUDAD DE GOMEZ PALACIO, DURANGO, Y LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE

6.00 METROS CON LOTE 1; AL SUR 6.00 METROS CON ANDADOR EUCALIPTOS; AL ORIENTE 15.00 METROS CON LOTE 14; Y AL PONIENTE EN 15.00 METROS CON LOTES 16 Y 17. -

Dicha propiedad obra inscrita bajo la partida número 1067 del Tomo 3 B, libro uno, de la propiedad de fecha 6 de Febrero de 1994 a nombre de IVONNE GONZALEZ TORRES.-

Se manda anunciar su venta por medio de EDICTOS que se publicarán por DOS VECES DE SIETE EN SIETE DIAS, EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO, EN UN PERIÓDICO DE LOS DE MAYOR CIRCULACIÓN QUE SE EDITE EN ESTA CIUDAD, ASI COMO EN LAS TABLAS DE AVISOS DE ESTE JUZGADO, EN LAS TABLAS DE AVISOS DEL JUZGADO DE GOMEZ PALACIO, DURANGO, ASI COMO EN LAS OFICINAS FISCALES MUNICIPALES DE DICHA CIUDAD. -

Sirviendo de base para el remate la cantidad de \$150,000.00 (CIENTO CINCUENTA MIL PESOS 00/100) y es postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha suma. Lo que se publica en solicitud de postores en la inteligencia de que la secretaria proporcionará a los interesados los informes que le sean solicitados.-

Torreón, Coahuila, a 11 de Mayo del 2006

El C. Secretario de Acuerdos adscrito al
Juzgado Tercero de Primera Instancia
en Materia Civil en esta ciudad

LIC. MANUEL CAMPOS ROSALES
(RÚBRICA) 9 Y 20 JUN



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR
DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA.
MATAMOROS, COAHUILA.**

EDICTO

En el expediente número **435/2006** relativo al juicio Ordinario Civil de Rectificación de Acta, promovido por el C. SIMON CHIHUAHUA RAMIREZ, en contra de los C.C. OFICIAL PRIMERO DEL REGISTRO CIVIL DE MATAMOROS, COAHUILA y AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO ADSCRITO, el C. Juez de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Viesca con residencia en la ciudad de Matamoros, Coahuila, dispuso se publicara un EDICTO conteniendo un extracto de la demanda por una sola vez en el Periódico

Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación que se edite en el lugar donde se encuentra ubicado el domicilio de la promovente y en lugar visible en la Oficialía antes mencionada, para hacer saber que el actor pretende rectificar su acta de nacimiento, en virtud de que en la misma se asentó erróneamente el nombre de SIMON CHIHUAHUA RAMIREZ, siendo el correcto ALFONSO CHIHUAHUA SIFUENTES, así mismo se asiente como fecha de su nacimiento el día 17 de Febrero de 1950, toda vez que por un error se asentó el 16 de Febrero de 1950, haciéndosele saber a quien tenga interés de contradecir la demanda para que comparezca ante este Juzgado a deducirla dentro del término de treinta días hábiles contados a partir de la última publicación del edicto.-----

Matamoros, Coahuila, Mayo 12 de 2005

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y
TRAMITE

LIC. EDUARDO LOPEZ PEREZ.
(RÚBRICA) 9 JUNIO



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR
DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA.
MATAMOROS, COAHUILA.**

“E D I C T O”

En el expediente número **455/2005**, relativo al Juicio Ordinario Civil de Rectificación de Acta, promovido por LUIS MANUEL CRISTAN CHAVERO, en contra del C. OFICIAL PRIMERO DEL REGISTRO CIVIL DE MATAMOROS, COAHUILA y C. AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO ADSCRITO A ESTE JUZGADO, el C. Juez de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Viesca con residencia en la ciudad de Matamoros, Coahuila, dispuso se publicara un EDICTO conteniendo un extracto de la demanda por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación que se edite en el lugar donde se encuentra ubicado el domicilio del promovente y en lugar visible en la Oficialía antes mencionada, para hacer saber que el actor pretende rectificar su acta de nacimiento, ya que en la misma se asentó como su fecha de nacimiento el 14 de Julio de 1953, siendo lo correcto 04 de Junio de 1953; haciéndosele saber a quien tenga interés de contradecir la demanda para que comparezcan ante este Juzgado a deducirla dentro del término de

treinta días hábiles contados a partir de la última publicación del edicto.-----

Matamoros, Coahuila, a 29 de Septiembre del 2005.

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE

LIC. EDUARDO LOPEZ PEREZ (RÚBRICA) 9 JUNIO



JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA. TORREÓN, COAHUILA.

PUNTOS RESOLUTIVOS

En el expediente número **1196/2004**, relativo al juicio ORDINARIO CIVIL, promovido por JOSE LUIS GUTIERREZ RODRIGUEZ en contra de FRANCISCO JAVIER MARTINEZ SIFUENTES Y CLAUDIA MARIA TAPIA GARCIA, el Juez Cuarto de Primera Instancia del Ramo Civil del Distrito Judicial de Viesca, con residencia en esta ciudad, ordenó se publicarán los Puntos Resolutivos de la Sentencia dictada en autos, POR UNA SOLA VEZ, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en el lugar del juicio, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 781 del Código Procesal Civil. - - - ---"Torreón, Coahuila, , a 18 (dieciocho) de mayo del 2006 (dos mil seis). - - - - - V I S T O S para resolver en Sentencia Definitiva...Por lo anteriormente expuesto y con apoyo en lo dispuesto por los artículos 517, 518, 519, 520, 522 y demás relativos del Código Adjetivo local citado, se resuelve: - PRIMERO.- Procedió la vía ordinaria civil de proforma, propuesta y tramitada.- SEGUNDO.- El actor probó los elementos constitutivos de su acción y los demandados no contestaron ni comparecieron a juicio, por lo que en consecuencia: - TERCERO.- Por las razones expuestas en el último considerando de esta resolución se condena a los demandados FRANCISCO JAVIER MARTINEZ SIFUENTES y CLAUDIA MARIA TAPIA GARCIA, al otorgamiento y firma a favor del actor JOSE LUIS GUTIERREZ RODRIGUEZ, de la escritura pública de compra - venta, respecto del inmueble consistente en el lote 27, de la manzana 3, casa marcada con el número 92 de la calle Pilar Rioja, de la colonia Villa Florida de esta ciudad, cuyos demás datos se señalan en el considerando tercero de esta resolución, apercibiendo a los

demandados de que en caso de no cumplir con lo ordenado en esta sentencia, este juzgado firmará dicha escritura en su rebeldía. - CUARTO.- Por considerar que no se dá ninguna de las hipótesis a que se refiere el artículo 136 del Código Procesal Civil, no se hace especial condenación en costas.- QUINTO.- En virtud de que los demandados fueron emplazados por edictos, por ignorarse su domicilio, publíquense por una sola vez los puntos resolutivos de esta sentencia en el Periódico Oficial del Estado, y en uno de los de mayor circulación del lugar del juicio y no se ejecutará, dicha sentencia sino pasados tres meses a partir de la última publicación de las mencionadas, a no ser que el actor otorgue fianza bastante para restituir las cosas al estado en que se encontraban antes de la ejecución, lo anterior con fundamento en lo dispuesto por el artículo 781 del Código Procesal Civil vigente. - SEXTO.- NOTIFIQUESE PERSONALMENTE.- De conformidad con lo dispuesto por la fracción V del artículo 211 del Código Procesal Civil.- Así DEFINITIVAMENTE juzgando lo resolvió y firmó el Licenciado BENJAMIN ESCAJEDA GALLEGOS, Juez Cuarto de Primera Instancia de Materia Civil del Distrito Judicial de Viesca y Secretaria de Acuerdo Trámite "A", licenciada CLAUDIA GARCIA RAMIREZ, que autoriza y da fe . - Rúbricas". - - -

Torreón Coahuila, a 24 de Mayo del 2006

LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRAMITE "A

LIC. CLAUDIA GARCIA RAMÍREZ (RÚBRICA) 9 JUNIO



JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL DISTRITO DE VIESCA. TORREÓN, COAHUILA.

PUNTOS RESOLUTIVOS

En autos del Expediente número **710/2003**, relativo al JUICIO ORDINARIO CIVIL, promovido por el MARIA GUADALUPE FAVELA GARCÍA, MARÍA CRISTINA FINO NÚÑEZ y MARIA JULIA ZACARIAS ALBA, en contra de EMILIO J. MARCOS KARMY y C. DIRECTOR DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD, se ha dictado una resolución que en su parte conducente es como sigue:- Torreón Coahuila, a Nueve de Marzo del año Dos Mil Seis.- V I S T O para resolver en sentencia definitiva los autos del expediente número **710/2003**, relativo al

Juicio Ordinario Civil, que promueve... Por lo anteriormente expuesto y fundado y con apoyo además en los artículos 517, 518, 519 y 520 del Código Procesal Civil, es de resolverse y se resuelve.-

PRIMERO:- Procedió la vía Ordinaria Civil intentada y tramitada.-

SEGUNDO:- La parte actora CC. MARIA GUADALUPE FAVELA GARCIA, MARIA CRISTINA NUÑEZ FINO y MARIA JULIA ZACARIAS ALBA, justificaron los elementos constitutivos de su acción y la parte demandada, no compareció a juicio, en consecuencia:-

TERCERO:- Se declara que ha operado la acción de usucapión a favor de la parte actora CC. MARIA GUADALUPE FAVELA GARCIA, MARIA CRISTINA NUÑEZ FINO y MARIA JULIA ZACARIAS ALBA, respecto a los inmuebles consistentes en: Lote 09 de la Manzana "N", Supermanzana XXIII de la Colonia Aviación de esta ciudad, con las siguientes medidas y colindancias: Al Noroeste con Lote 08; Al Sureste con lote 10; Al Noreste con lote 12; y al Suroeste con zona verde. Inscrita en el Registro Público de la Propiedad bajo la partida número 31, Foja 37, Volumen 191, Sección I, de fecha 09 de Noviembre de 1950. Lote 11 de la Manzana "N", Supermanzana XXIII de la Colonia Aviación de esta ciudad, con las siguientes medidas y colindancias: Al Noroeste con lote 10; Al Sureste con Ejido San Antonio de los Bravos; Al Noreste con lote 12; y al Suroeste con zona verde. Inscrita en el Registro Público de la Propiedad de esta ciudad, bajo la partida número 31, foja 37, volumen 191, Sección I, de fecha 09 de Noviembre de 1940, por lo tanto, se ha consumado en su favor, y por ende, ha adquirido la propiedad del inmueble anteriormente descrito.-

CUARTO:- Ejecutoriada que sea esta resolución, gírese atento oficio al C. Jefe del Registro Público de la Propiedad, adjuntándole copia certificada de la misma, para que se sirva cancelar la inscripción del inmueble en favor de la parte demandada y realice la inscripción correspondiente y sirva de título de propiedad a las CC. MARIA GUADALUPE FAVELA GARCIA, MARIA CRISTINA NUÑEZ FINO y MARIA JULIA ZACARIAS ALBA, para los efectos que establece el artículo 1792 del Código Civil del Estado.-

QUINTO:- Por haberse realizado el emplazamiento por edictos, publíquese por una sola vez los puntos resolutive de la presente

resolución en el Periódico Oficial del Estado, y en uno de los de mayor circulación de esta ciudad, lo anterior con apoyo en el artículo 781 del Código Procesal Civil.-

SEXTO:- Por no estar el caso comprendido en alguno de los supuestos previstos por el artículo 136 del Código Procesal Civil, se omite la condenación en costas.- SÉPTIMO:- NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE.- Artículo 211 fracción V del Código Procesal Civil de Coahuila.- Así definitivamente juzgado lo resolvió y firma la C. LICENCIADA MARTHA IMELDA RUIZ GUERRERO, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil del Distrito Judicial de Viesca con residencia en esta ciudad, ante el C. Secretario que autoriza y da fé.- Dos firmas ilegibles.- Rúbricas.-

TORREÓN, COAH., A 19 DE MAYO DE 2006

EL C. SECRETARIO "A" DE ACUERDO Y
TRAMITE

LIC. JOSÉ GUADALUPE ORTEGA ORTIZ
(RÚBRICA) 9 JUNIO



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO FAMILIAR
DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA.
TORREÓN, COAHUILA.**

" E D I C T O "

En los autos del expediente No. **299/2006**, relativo al Juicio Ordinario Rectificación de Acta del Registro Civil, promovido por MA. ELZA LUJAN SAUCEDO, en contra del OFICIAL CUARTO DEL REGISTRO CIVIL DEL EJIDO LA FLOR DE JIMULCO, MUNICIPIO DE ESTA CIUDAD Y AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO, el C. Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Distrito Judicial de Viesca con residencia en ésta ciudad, dispuso se publicara un EDICTO por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación que se edite en ésta ciudad, y en un lugar visible de la Oficialía Cuarta del Registro Civil del Ejido La Flor de Jimulco, Municipio de ésta ciudad, para hacer saber que la actora pretende rectificar su acta de nacimiento, en virtud de que en la misma se asentó como fecha de nacimiento (07) siete de Abril de (1973) mil novecientos setenta y tres en OTTO, COAHUILA, manifestando ser lo correcto el de fecha y lugar (06) seis de Abril de (1973) mil novecientos setenta y tres en LA FLOR DE JIMULCO, COAHUILA, haciéndosele saber a

quien tenga interés de contradecir la demanda para que comparezca ante éste Juzgado dentro del término de treinta días hábiles contados a partir del día siguiente a la publicación del edicto.-

Torreón, Coah., a 19 de Mayo del 2006

EL C. SECRETARIO

LIC. LUIS EMERSON DOMINGUEZ

LOZANO

(RÚBRICA)

9 JUNIO



**JUZGADO SEGUNDO DE LO FAMILIAR
DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA.
TORREÓN, COAHUILA.**

E D I C T O

EXTRACTO DE DEMANDA

Se presentó en éste Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Distrito Judicial de Viesca, la C. LINDA RAMÍREZ MARTÍNEZ por sus propios derechos demandando en la VÍA ORDINARIA CIVIL SOBRE RECTIFICACIÓN DE ACTA DE NACIMIENTO Expediente Número **342/2006** en contra de los C.C. OFICIAL PRIMERO DEL REGISTRO CIVIL DE ESTA CIUDAD, Y AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO, por la rectificación de su acta de nacimiento, ya que en la misma se asentó erróneamente como su nombre el de JULIETA CELINA RAMÍREZ MARTÍNEZ asentado en el acta número 2630, Foja 129 vuelta, Libro número 1 volumen 7°, de fecha 11 de Diciembre de 1945 ante el Oficial Primero del Registro Civil de esta ciudad; siendo el correcto LINDA RAMÍREZ MARTÍNEZ, haciéndose saber que se admitirá a contradecirla a cualquiera que teniendo interés comparezca dentro de un término que no exceda de treinta días contados a partir del día siguiente de la publicación del presente edicto, debiendo publicarse por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación de esta ciudad y una más en la Oficialía Primera del Registro Civil de esta ciudad. -

EDICTO QUE SE EXTIENDE PARA LOS EFECTOS DEL AUTO INSERTO.-

Torreón, Coahuila a 30 de Mayo del 2006

C. SECRETARIA

LIC. JUANA DEL CARMEN ROMAN

ALONSO.

(RÚBRICA)

9 JUNIO

**JUZGADO SEGUNDO DE LO FAMILIAR
DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA.
TORREÓN, COAHUILA.**

E D I C T O

EXTRACTO DE DEMANDA

Se presentó en este Juzgado Segundo de Primera Instancia del Ramo Familiar del Distrito Judicial de Viesca, la C. JUANA CRISTINA ROBLES DE LA ROSA por sus propios derechos, demandando en la VÍA ORDINARIA CIVIL RECTIFICACIÓN DE ACTA, Expediente Número **580/2005**, a los CC. OFICIAL TERCERO DEL REGISTRO CIVIL DE ESTA CIUDAD Y AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO ADSCRITO, por la rectificación del acta de nacimiento ya que en la misma se asentó erróneamente como su nombre JUANA ROBLES DE LA ROSA siendo el correcto JUANA CRISTINA ROBLES DE LA ROSA haciéndose saber que se admitirá a contradecirla a cualquiera que teniendo interés comparezca dentro de un término que no exceda de treinta días contados a partir del día siguiente de la publicación del presente edicto, debiendo publicarse por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación de esta ciudad y uno mas en la Oficialía Tercera del Registro Civil de esta ciudad. -----

Edicto que se extiende para los efectos del auto inserto. -----

Torreón, Coahuila, a 24 de Mayo del 2006

C. SECRETARIO

LIC. JUANA DEL CARMEN ROMAN

ALONSO

(RÚBRICA)

9 JUNIO



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR
DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA.
MATAMOROS, COAHUILA.**

“E D I C T O”

En el expediente número **300/2006**, relativo al Juicio Ordinario Civil de Rectificación de Acta, promovido el C. J. IGINIO PUENTES FLORES, en contra del C. OFICIAL CUARTO DEL REGISTRO CIVIL DE COYOTE, COAHUILA y C. AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO ADSCRITO A ESTE JUZGADO, el C. Juez de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del

Distrito Judicial de Viesca con residencia en la ciudad de Matamoros, Coahuila, dispuso se publicara un EDICTO conteniendo un extracto de la demanda por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación que se edite en el lugar donde se encuentra ubicado el domicilio del promovente y en lugar visible en la Oficialía antes mencionada, para hacer saber que el actor pretende rectificar el acta de nacimiento, ya que en la misma se asentó J. IGINIO PUENTES FLORES, siendo el correcto HIGINIO JUAREZ FLORES; así como el nombre del padre, ya que en la misma se asentó como EUSTACIO PUENTES, siendo lo correcto JUAN JUAREZ QUIROZ, haciéndosele saber a quien tenga interés de contradecir la demanda para que comparezcan ante este Juzgado a deducirla dentro del término de treinta días hábiles contados a partir de la última publicación del edicto.-----

Matamoros, Coahuila, a 04 de Abril del 2006.

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y
TRAMITE

LIC. EDUARDO LOPEZ PEREZ.
(RÚBRICA) 9 JUNIO



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR
DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA.
MATAMOROS, COAHUILA.**

“E D I C T O”

En el expediente número **419/2006**, relativo al Juicio Ordinario Civil de Rectificación de Acta, promovido por IRMA SOTO VEGA, en contra del C. OFICIAL PRIMERO DEL REGISTRO CIVIL DE MATAMOROS, COAHUILA y C. AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO ADSCRITO A ESTE JUZGADO, el C. Juez de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Viesca con residencia en la ciudad de Matamoros, Coahuila, dispuso se publicara un EDICTO conteniendo un extracto de la demanda por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación que se edite en el lugar donde se encuentra ubicado el domicilio del promovente y en lugar visible en la Oficialía antes mencionada, para hacer saber que la actora pretende rectificar su acta de nacimiento, ya que en la misma se asentó como su fecha de nacimiento el 18 de Noviembre de 1949, siendo la correcta el 18 de Noviembre de 1948; haciéndosele saber a quien tenga interés de

contradecir la demanda para que comparezcan ante este Juzgado a deducirla dentro del término de treinta días hábiles contados a partir de la publicación del edicto.-----

Matamoros, Coahuila, a 11 de Mayo del 2006.

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y
TRAMITE

LIC. EDUARDO LOPEZ PEREZ.
(RÚBRICA) 9 JUNIO

DISTRITO DE MONCLOVA

**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA
INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
DISTRITO JUDICIAL DE MONCLOVA.
MONCLOVA, COAHUILA.**

E D I C T O

Mediante escrito del Cinco de Mayo del año en curso, se presentaron GUADALUPE MORENO ROBLES y ARMANDO HERNÁNDEZ MORENO, a denunciar la muerte sin testar de ISRRAEL HERNÁNDEZ SALAS, esposo y padre respectivamente de los comparecientes, quien falleció en esta ciudad el 25 de Febrero de 1999 habiéndose radicado el Juicio Sucesorio Especial Intestamentario bajo el Expediente No. **124/2006**.

Manifiestan los denunciados que ellos son los presuntos herederos que le sobreviven al de cujus ISRRAEL HERNÁNDEZ SALAS. Se hace un llamado a los que se crean con igual o mejor derecho a heredar y a los acreedores para que se presenten al Juzgado a deducir sus derechos según corresponda.

A T E N T A M E N T E.

Monclova, Coahuila, a 12 de Mayo del 2006.

El C. Secretario de Acuerdo y Trámite del Juzgado
Primero de Primera Instancia en Materia Civil del
Distrito Judicial de Monclova.

**LIC. FEDERICO JAVIER CASTILLO
RAMÍREZ**
(RÚBRICA)

NOTA: Para su Publicación por dos veces con un intervalo de 10 días en la tabla de avisos de este juzgado, en el Periódico LA Voz que se edita en esta ciudad y en el Periódico Oficial del Estado.

26 MAY-9 JUN



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA
INSTANCIA EN MATERIA CIVIL**

**DISTRITO JUDICIAL DE MONCLOVA.
MONCLOVA, COAHUILA.**

EDICTO

Mediante escrito de Nueve de Mayo del año en curso, se presentó la C. MARCELA MARTINEZ LARA, en su calidad de tutora legítima del menor ENRIQUE RAMOS MARTINEZ a denunciar la muerte sin testar de ENRIQUE RAMOS LOPEZ, quien falleció en la ciudad de Monterrey, N.L., el día 10 de Junio del 2005, habiéndose radicado el Juicio Sucesorio Intestamentario bajo el Expediente **121/2006**.

Manifiesta la denunciante que su menor hijo ENRIQUE RAMOS MARTINEZ es el presunto heredero que le sobrevive a ENRIQUE RAMOS LOPEZ. Se hace un llamado a los que se crean con igual o mejor derecho a heredar y a los acreedores para que se presenten al Juzgado a deducir sus derechos según corresponda.

A T E N T A M E N T E.

Monclova, Coah., a 12 de Mayo del 2006.

El C. Secretario de Acuerdo y Trámite del Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Monclova.

LIC. JUAN CARLOS CARRANZA LEIJA
(RÚBRICA)

NOTA: Para su Publicación por dos veces con un intervalo de 10 días en la tabla de avisos de este juzgado, en el Periódico LA Voz que se edita en esta ciudad y en el Periódico Oficial del Estado.

26 MAY-9 JUN



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA
INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR
DISTRITO JUDICIAL DE MONCLOVA.
MONCLOVA, COAHUILA.**

EDICTO

En el expediente número **650/2005**, relativo al Procedimiento Especial ORDINARIO CIVIL DE NULIDAD DE ACTA DE MATRIMONIO promovido por, ELIZABETH VÁSQUEZ CASTILLA en contra de OSCAR PABLO LEYVA TORRES, así como al CIUDADANO OFICIAL PRIMERO DEL REGISTRO CIVIL DE ATIZAPAN ZARAGOZA, ESTADO DE MEXICO y al AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO ADSCRITO, obra un auto que copiado en lo conducente dicen:-----
“-- - - Monclova, Coahuila, a treinta y uno (31) de marzo del Año Dos Mil seis (2006).-----

Se tiene a ELIZABETH VÁSQUEZ CASTILLA, por presentada en cuanto haya lugar en derecho demandando en Procedimiento Especial Ordinario Civil de Nulidad de Acta de Matrimonio, al ciudadano OSCAR PABLO LEYVA TORRES, así como al CIUDADANO OFICIAL PRIMERO DEL REGISTRO CIVIL DE ATIZAPAN ZARAGOZA, ESTADO DE MEXICO y al AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO ADSCRITO, en primer lugar, como lo disponen los artículos 262 fracción XII, 344, 347, 348, 355, 356 y demás relativos del Código Civil Vigente en el Estado, y 569, 571, 572, 573 y demás relativos del Código Procesal Civil vigente en el Estado, se ordena el emplazamiento por edictos del ciudadano OSCAR PABLO LEYVA TORRES, que se publicarán por tres veces de tres en tres días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de mayor circulación en ésta Ciudad, haciéndole saber así mismo que la ciudadana ELIZABETH VASQUEZ CASTILLA, se presentó a demandarle la Nulidad de Acta de Matrimonio y demás consecuencias legales; que se encuentran en éste Juzgado a su disposición las copias de traslado, haciéndole saber así mismo que deberá presentarse a contestar la demanda en un término de veinticinco días a partir de la fecha de la última publicación que se haga del edicto y a oponer las excepciones que tuviere y quisiere hacer valer, toda vez que se ignora su domicilio tal y como se desprende de autos y del informe antes señalado, lo anterior con fundamento en el artículo 221 fracción II del Código Procesal Civil. Asimismo el emplazamiento al ciudadano OFICIAL PRIMERO DEL REGISTRO CIVIL DE ATIZAPAN ZARAGOZA, ESTADO DE MEXICO, quien deberá ser emplazado en Boulevard Adolfo López Mateos número 91, Colonia El Potrero en Atizapan Zaragoza, Estado de México, en consecuencia se ordena girar atento exhorto con los insertos necesarios al CIUDADANO JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA COMPETENTE EN MATERIA FAMILIAR CON JURISDICCION EN ATIZAPAN ESTADO DE MEXICO, para que en auxilio de las labores de éste Juzgado tenga a bien emplazar por conducto del Actuario de su Adscripción al demandado, con la copia simple que se acompaña, sellada y cotejada que sea por la Secretaría, correr traslado al demandado, emplazándolo para que dentro del término de NUEVE DIAS produzca su contestación, oponiendo las excepciones y defensas que tuviere y quisiere hacer valer, apercibiéndolo que de no

hacerlo se le tendrán por negados los hechos de la demanda, asimismo le conceda un día más por cada cien kilómetros o fracción que exceda de la mitad produzca su contestación, apercibiéndolo para que señale domicilio en ésta ciudad para oír y recibir notificaciones y aún las de carácter personal le serán practicadas por medio de la lista de estrados que se lleva en éste Juzgado., disponiéndose que con la copia simple que se acompaña, sellada y cotejada que sea por la Secretaría, correr traslado al demandado, emplazándolo para que dentro del término de NUEVE DIAS produzca su contestación, oponiendo las excepciones y defensas que tuviere y quisiere hacer valer, apercibiéndolo que de no hacerlo se le tendrán por negados los hechos de la demanda. Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 547 del Código Procesal Civil Vigente en el Estado, De conformidad con lo dispuesto por el artículo 119 del Código Procesal Civil deberá de requerirse a la parte demandada, que al producir su contestación designe Abogado Patrono o Procurador para que lo asista técnicamente en éste juicio, apercibido de que si no lo hace se le designará al Defensor de Oficio y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 205 del Código Procesal Civil del Estado, asimismo prevéngase a la parte demandada que al contestar la demanda, señale domicilio en esta ciudad para oír y recibir notificaciones a su nombre, apercibidos de que si no lo haces las subsecuentes notificaciones aún las de carácter personal les serán practicadas por medio de la lista de estrados que se lleva en este juzgado. Así, lo acordó y firmó la Ciudadana Licenciada MARIA ELENA MARTINEZ CERDA, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Familiar del Distrito Judicial de Monclova y el Ciudadano Licenciado JOSE CRUZ MARTINEZ RAMOS, Secretario que autoriza.- DOY FE..”

ATENTAMENTE.

Monclova, Coahuila, a 26 de Abril de 2006.

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y
TRAMITE.

LIC. JOSE CRUZ MARTINEZ RAMOS.

(RÚBRICA)

NOTA: Se publicará por tres veces de tres en tres días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de mayor circulación de esta ciudad y en un lugar visible en la C. OFICIAL PRIMERO DEL REGISTRO CIVIL DE ATIZAPAN ZARAGOZA, ESTADO DE MEXICO.

30 MAY-2 Y 9 JUN

**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA
INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
DISTRITO JUDICIAL DE MONCLOVA.
MONCLOVA, COAHUILA.**

EDICTO

En el expediente número **1291/2003** relativo al juicio EJECUTIVO MERCANTIL promovido por el Licenciado LUIS ANGEL PERALTA RODRIGUEZ endosatario en procuración de MARTHA IRENE ZAPATA OROZCO en contra de MARIA DEL CARMEN AGUILERA PEREZ, se dictó un auto de diecisiete de mayo del dos mil seis por el C. Juez Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Monclova, en donde se decretó de conformidad con el artículo 1411 del Código de Comercio y 977 fracción IV del Código Procesal Civil de Coahuila de aplicación supletoria a la materia mercantil, se anunciara la venta por medio de edictos en solicitud de postores, mismos que deberán publicarse por tres veces dentro de nueve días, en la tabla de avisos de este juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación que se edita en esta ciudad, sobre el siguiente bien inmueble:

“UN LOTE DE TERRENO MARCADO EN EL NUMERO 168 DE LA MANZANA 95 UBICADO EN LA COLONIA NUEVA OCCIDENTAL EN CIUDAD FRONTERA, COAHUILA CON UNA SUPERFICIE DE 516 METROS CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE MIDE 10 METROS Y COLINDANDO CON CALLE BALLESTEROS; AL SUR MIDE 50.80 METROS, COLINDA CON LOTE 15 Y 1; AL ESTE MIDE 10.20 METROS COLINDA CON LOTE 2; AL OESTE 51.20 METROS CON LOTE 13, EL CUAL SE ENCUENTRA INSCRITO BAJO LA PARTIDA 14437, FOJA 168 VUELTA, LIBRO 48-C SECCION 1, DE FECHA 25 DE FEBRERO DE 1998”

Haciéndose saber que la cantidad base para el remate será el 50 % de la cantidad de \$65,000.00 (SESENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes, de la referida cantidad, señalándose las NUEVE HORAS DEL DIA TREINTA DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL SEIS, para que tenga verificativo en el local de este Juzgado la audiencia remate.

Monclova, Coahuila a 18 de Mayo del 2006.

LA C. SECRETARIA.

**LIC. MARÍA CRISTINA MORALES
HERNANDEZ.**

(RÚBRICA)

6-9 Y 16 JUNIO



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA
INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR
DISTRITO JUDICIAL DE MONCLOVA.
MONCLOVA, COAHUILA.**

EDICTO

SR. SERGIO ARAUJO CRUZ.

En el Expediente número **226/2005**, relativo al Juicio Ordinario Divorcio Necesario, promovido por la ciudadana MARÍA VIRGINIA OLVERA HERNÁNDEZ en contra del ciudadano SERGIO ARAUJO CRUZ, de quien se ignora el domicilio, se ordenó emplazar a juicio a éste último por medio de éste Edicto, haciéndole saber que su cónyuge le demanda la Disolución del vínculo matrimonial que los une y demás consecuencias legales; que se encuentran en éste juzgado a su disposición las copias de traslado, haciéndosele saber así que deberá de presentarse a contestar la demanda en un plazo de treinta días hábiles a partir de la fecha de la última publicación que se haga del edicto o a oponer excepciones o defensas que tuviere y quisiere hacer valer; apercibido de que, de no hacerlo se le tendrán por negados los hechos de la demanda; se ordena publicar los edictos por tres veces de tres en tres días en el Periódico Oficial del Estado y otro de mayor circulación de ésta Ciudad.- Se previene a la parte demandada para que designe Abogado Patrono que la asista en el presente juicio, apercibiéndole de que de no hacerlo, se le nombrará por éste Juzgado uno de oficio; así mismo, para que exhiba copia certificada de su Acta de Nacimiento.- lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos 213 del Código Civil vigente en el Estado y 119 del Código Procesal Civil.-

Monclova, Coahuila, a 17 de Mayo del 2006.

EL CIUDADANO SECRETARIO DEL
JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA
INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR DEL
DISTRITO JUDICIAL DE MONCLOVA.
**LICENCIADO ELISEO HERNÁNDEZ
SUÁREZ.**

(RÚBRICA)

6-9 Y 16 JUNIO



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA
INSTANCIA EN MATERIA CIVIL**

**DISTRITO JUDICIAL DE MONCLOVA.
MONCLOVA, COAHUILA.**

EDICTO

Mediante escrito del 12 de Mayo del 2006, se presentaron los C.C. RUFINO COLLAZO ORDÓÑEZ, ROLANDO, RUFINO y MA. ELIA de apellidos COLLAZO CARRANZA, a denunciar la muerte sin testar de BLASA CARRANZA ORTA, quien falleció en esta ciudad el día 10 de Enero de 1985, habiéndose radicado el Juicio Sucesorio Intestamentario bajo el Expediente No. **132/2006**.

Manifiestan los denunciante que ellos son los presuntos herederos que le sobreviven a la de cujus BLASA CARRANZA ORTA. Se hace un llamado a los que se crean con igual o mejor derecho a heredar y a los acreedores para que se presenten al Juzgado a deducir sus derechos según corresponda.

A T E N T A M E N T E.

Monclova, Coahuila a 24 de Mayo del 2006.

El C. Secretario de Acuerdo y Trámite del Juzgado
Primero de Primera Instancia en Materia Civil del
Distrito Judicial de Monclova.

LIC. JUAN CARLOS CARRANZA LEIJA
(RÚBRICA)

NOTA: Para su Publicación por dos veces con un intervalo de 10 días en la tabla de avisos de este juzgado, en el Periódico LA Voz que se edita en esta ciudad y en el Periódico Oficial del Estado.

9 Y 23 JUN



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA
INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
DISTRITO JUDICIAL DE MONCLOVA.
MONCLOVA, COAHUILA.**

EDICTO

Mediante escrito del 29 de Mayo del 2006, se presentaron los C.C. MIGUEL ZAMARRIPA LARA, JERMAN, BONIFACIO, SERGIO y ROSA de apellidos ZAMARRIPA VILLA, a denunciar la muerte sin testar de MARÍA VILLA CRUZ, quien falleció en esta ciudad el día 7 de Agosto del 2000, habiéndose radicado el Juicio Sucesorio Intestamentario bajo el Expediente No. **136/2006**.

Manifiestan los denunciante que ellos son los presuntos herederos que le sobreviven a la de cujus MARÍA VILLA CRUZ. Se hace un llamado a los que se crean con igual o mejor derecho a

heredar y a los acreedores para que se presenten al Juzgado a deducir sus derechos según corresponda.

A T E N T A M E N T E.

Monclova, Coahuila a 31 de Mayo del 2006.

El C. Secretario de Acuerdo y Trámite del Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Monclova.

**LIC. FEDERICO JAVIER CASTILLO
RAMÍREZ
(RÚBRICA)**

NOTA: Para su Publicación por dos veces con un intervalo de 10 días en la tabla de avisos de este juzgado, en el Periódico LA Voz que se edita en esta ciudad y en el Periódico Oficial del Estado.

9 Y 23 JUN



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA
INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
DISTRITO JUDICIAL DE MONCLOVA.
MONCLOVA, COAHUILA.**

E D I C T O

Mediante escrito del 8 de Abril del 2005, se presentó la C. MARÍA ESTELA CÁZARES LARA DE ARRIAGA a denunciar la muerte sin testar de su esposo FELICIANO ARRIAGA MARTÍNEZ, quien falleció en esta ciudad el día 3 de Enero del 2004, habiéndose radicado el Juicio Sucesorio Intestamentario bajo el Expediente No. **128/2006.**

Manifiesta la denunciante que ella y sus hijos BRENDA, JUAN ERASMO, MARTHA y PERLA de apellidos ARRIAGA CÁZARES son los presuntos herederos que le sobreviven al de cujus FELICIANO ARRIAGA MARTÍNEZ.

Se hace un llamado a los que se crean con igual o mejor derecho a heredar y a los acreedores para que se presenten al Juzgado a deducir sus derechos según corresponda.

A T E N T A M E N T E.

Monclova, Coahuila., a 25 de Mayo del 2006.

La C. Secretaria de Acuerdo y Trámite del Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Monclova.

**LIC. MÓNICA MA. ELENA RODRÍGUEZ
ALVARADO
(RÚBRICA)**

NOTA: Para su Publicación por dos veces con un intervalo de 10 días en la tabla de avisos de este

juzgado, en el Periódico LA VOZ que se edita en esta ciudad y en el Periódico Oficial del Estado.

9 Y 23 JUN



**LIC. RAFAEL TREVIÑO DE LA FUENTE
NOTARÍA PÚBLICA No. 2
DISTRITO DE MONCLOVA.
MONCLOVA, COAHUILA.**

AVISO NOTARIAL

El C. Licenciado RAFAEL TREVIÑO DE LA FUENTE, Notario Público número Dos en ejercicio en el Distrito Notarial de Monclova, Coahuila, con despacho ubicado en calle De la Fuente Oriente 306, Primer Piso,

INFORMA

Que el día doce de mayo del presente año dos mil seis, comparecieron ante mi, los señores RAMIRO BARAJAS PADILLA, OFILIA BARAJAS PADILLA, ANGELICA MARIA BARAJAS PADILLA, ALMA ROSA BARAJAS PADILLA, ROSA ELVA BARAJAS PADILLA, MA. OLGA BARAJAS PADILLA, RAUL BARAJAS PADILLA, MARIA VICTORIA BARAJAS PADILLA, y MA. TERESA BARAJAS PADILLA, en su carácter de herederos universales y únicos a denunciar ante la Notaría a mi cargo, el Proceso Sucesorio Intestamentario Extrajudicial a bienes de su madre la señora OFILIA PADILLA MENDEZ, exhibiéndome el acta de defunción de la misma, acaecida, en esta ciudad de Monclova, el primero de enero de mil novecientos noventa y ocho.

El suscrito Notario ratificará el derecho de heredera, una vez que se hagan las publicaciones de Ley.

Se da aviso de lo anterior de conformidad con lo que establece el artículo 1065 y 1127 fracción II del Código Procesal Civil vigente en el Estado de Coahuila.

LIC. RAFAEL TREVIÑO DE LA FUENTE

N.P. No. 2

(RÚBRICA)

Para su publicación por dos veces con un intervalo de diez días en el Periódico Oficial del Estado.

9 Y 23 JUN



**LIC. RAFAEL TREVIÑO DE LA FUENTE
NOTARÍA PÚBLICA No. 2
DISTRITO DE MONCLOVA.
MONCLOVA, COAHUILA.**

AVISO NOTARIAL

El C. Licenciado RAFAEL TREVIÑO DE LA FUENTE, Notario Público número Dos en ejercicio en el Distrito Notarial de Monclova, Coahuila, con despacho ubicado en calle De la Fuente Oriente 306, Primer Piso,

INFORMA

Que el día veintiocho de abril del presente año dos mil seis, compareció ante mi, la señora profesora MARIA PEREZ GENERA, en su carácter de heredera universal única, a denunciar ante la Notaría a mi cargo, el Proceso Sucesorio Intestamentario Extrajudicial a bienes de su esposo el señor profesor JUAN FABIAN CASTILLO MEDINA, exhibiéndome el acta de defunción del mismo, acaecido, en esta ciudad de Monclova, el doce de noviembre de dos mil dos.

El suscrito Notario ratificará el derecho de heredera, una vez que se hagan las publicaciones de Ley.

Se da aviso de lo anterior de conformidad con lo que establece el artículo 1065 y 1127 fracción II del Código Procesal Civil vigente en el Estado de Coahuila.

LIC. RAFAEL TREVIÑO DE LA FUENTE

N.P. No. 2
(RÚBRICA)

Para su publicación por dos veces con un intervalo de diez días en el Periódico Oficial del Estado.

9 Y 23 JUN



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA
INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
DISTRITO JUDICIAL DE MONCLOVA.
MONCLOVA, COAHUILA.**

EDICTO

Mediante escrito de 02 de Mayo del año en curso, se presentaron los C.C. Leonor Cobas Flores, Ricardo, José María, Leonor Elizabeth, Rosa Julia y Sonia Patricia de apellidos García Cobas, a denunciar la muerte sin testar de José Ricardo García López, quien falleció el día 08 de Junio del 2001 en la ciudad de Cuatro Ciénegas, Coahuila, habiéndose radicado el Juicio Sucesorio Especial Intestamentario bajo el Expediente No. **134/2006**.

Manifiestan los denunciante que ellos son los únicos presuntos herederos que le sobreviven a los De-Cujus José Ricardo García López.

Se hace un llamado a los que se crean con igual o mejor derecho a heredar y a los acreedores para

que se presenten al juzgado a deducir sus derechos según corresponda.

A T E N T A M E N T E.

Monclova, Coah., a 26 de Mayo del 2006.

La C. Secretaria de Acuerdo y Trámite del Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Monclova.

LIC. Mónica Ma. Elena Rodríguez Alvarado
(Rúbrica)

NOTA: Para su Publicación por dos veces con un intervalo de 10 días en la tabla de avisos de este juzgado, en el Periódico LA VOZ que se edita en esta ciudad y en el Periódico Oficial del Estado.

9 Y 23 JUN



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA
INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
DISTRITO JUDICIAL DE MONCLOVA.
MONCLOVA, COAHUILA.**

EDICTO

Mediante escrito de Veinticuatro de Abril del año en curso, se presentaron los C.C. YOLANDA GANDARA BERMEA en su carácter de cónyuge supérstite y GUILLERMO, LORENA PATRICIA, SANDRA EDITH y ANA LAURA de apellidos ACOSTA GANDARA, a denunciar la muerte sin testar de su esposo y padre respectivamente PATRICIO ACOSTA SALAS quien falleció en esta ciudad de Monclova, Coahuila, el día 29 de Agosto del 2005, habiéndose radicado el Juicio Sucesorio Intestamentario bajo el Expediente **109/2006**.

Manifiestan los denunciante que ellos son los presuntos herederos que le sobreviven a PATRICIO ACOSTA SALAS. Se hace un llamado a los que se crean con igual o mejor derecho a heredar y a los acreedores para que se presenten al juzgado a deducir sus derechos según corresponda.

A T E N T A M E N T E.

Monclova, Coah., a 2 de Mayo del 2006.

El C. Secretario de Acuerdo y Trámite del Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Monclova.

LIC. JUAN CARLOS CARRANZA LEIJA
(RÚBRICA)

NOTA: Para su Publicación por dos veces con un intervalo de 10 días en la tabla de avisos de este juzgado, en el Periódico LA Voz que se edita en esta ciudad y en el Periódico Oficial del Estado.

9 Y 23 JUN

**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA
INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
DISTRITO JUDICIAL DE MONCLOVA.
MONCLOVA, COAHUILA.**

EDICTO

Mediante escrito de 22 de Mayo del año en curso, se presentaron los C.C. David, José Luis, María de la Luz y Héctor de apellidos Pineda Flores, a denunciar la muerte sin testar de David Pineda Herrera y Juana Flores Izaguirre, quienes fallecieron el día 23 de Abril del 2001 y 26 de agosto de 1986 ambos en la ciudad de Monclova, Coahuila; habiéndose radicado el Juicio Sucesorio Especial Intestamentario bajo el Expediente No. **130/2006**.

Manifiestan los denunciados que ellos son los únicos presuntos herederos que le sobreviven a los De-Cujus David Pineda Herrera y Juana Flores Izaguirre.

Se hace un llamado a los que se crean con igual o mejor derecho a heredar y a los acreedores para que se presenten al Juzgado a deducir sus derechos según corresponda.

A T E N T A M E N T E.

Monclova, Coah. a 24 de Mayo del 2006.

La C. Secretaria de Acuerdo y Trámite del Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Monclova.

Lic. Mónica Ma. Elena Rodríguez Alvarado
(Rúbrica)

NOTA: Para su Publicación por dos veces con un intervalo de 10 días en la tabla de avisos de este juzgado, en el Periódico LA Voz que se edita en esta ciudad y en el Periódico Oficial del Estado.

9 Y 23 JUN

DISTRITO DE SABINAS

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
EN MATERIA CIVIL
DISTRITO DE SABINAS.
SABINAS, COAHUILA.**

EDICTO

EL C. LICENCIADO ALDO ELIO PEÑA SAENZ, Juez de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Sabinas, con residencia en esta ciudad, en el Expediente número **105/006**, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de C. PILAR RICO TAPIA, denunciado por C. JOSE LÁZARO RICO ANDRADE, ordenó se publiquen Edictos

por DOS VECES con intervalo de DIEZ DIAS, en las tablas de avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el Periódico ZÓCALO que circula en esta región, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del de Cujus, para que se presenten en el Juicio en el local de éste Juzgado a deducirlos según corresponda.- Lo anterior con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil vigente en el Estado.

SABINAS, COAHUILA, A 20 DE FEBRERO
DEL 2006

EL C. SECRETARIO

LIC. JAVIER HERNANDEZ GAMBOA
(RÚBRICA) 9 Y 23 JUN



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
EN MATERIA CIVIL
DISTRITO DE SABINAS.
SABINAS, COAHUILA.**

EDICTO

EL C. LICENCIADO ALDO ELIO PEÑA SAENZ, Juez de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Sabinas, con residencia en esta ciudad, en el Expediente número **40/006**, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de C. VICTOR MANUEL RODRIGUEZ VALDEZ, denunciado por C. ALONSO HUMBERTO RODRIGUEZ RIVERA ordenó se publiquen Edictos por DOS VECES con intervalo de DIEZ DIAS, en las tablas de avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el Periódico ZÓCALO que circula en esta región, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del de Cujus, para que se presenten en el Juicio en el local de éste Juzgado a deducirlos según corresponda.- Lo anterior con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil vigente en el Estado.

SABINAS, COAHUILA, A 24 DE ENERO
DEL 2006

EL C. SECRETARIO

LIC. SERVANDO RODRIGUEZ SUAREZ
(RÚBRICA) 9 Y 23 JUN



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
EN MATERIA CIVIL
DISTRITO DE SABINAS.
SABINAS, COAHUILA.**

EDICTO

EL C. LICENCIADO ALDO ELIO PEÑA SAENZ, Juez de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Sabinas, con residencia en esta ciudad, en el Expediente número **186/2006**, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de CC. CRUZ RÍOS OSUNA Y BENITA DE LA CRUZ MOYEDA, denunciado por C. YOLANDA GUADALUPE RÍOS DE LA CRUZ, ordenó se publiquen Edictos por DOS VECES con intervalo de DIEZ DIAS, en las tablas de avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el Periódico "EL ZÓCALO" que circula en esta región, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del de Cujus, para que se presenten en el Juicio en el local de éste Juzgado a deducirlos según corresponda.- Lo anterior con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil vigente en el Estado.

SABINAS, COAHUILA, A 30 DE MARZO DEL 2006

EL C. SECRETARIO
LIC. SERVANDO RODRIGUEZ SUAREZ
(RÚBRICA) 9 Y 23 JUN

DISTRITO DE ACUÑA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DISTRITO JUDICIAL DE ACUÑA. ACUÑA, COAHUILA.

EDICTO

EL SUSCRITO LICENCIADO ALVARO MORENO CARBAJAL, SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE ACUÑA, CON RESIDENCIA EN ESTA CIUDAD, HAGO CONSTAR QUE DENTRO DEL EXPEDIENTE NUMERO **1040/2005**, RELATIVO AL PROCEDIMIENTO ESPECIAL (DIVORCIO NECESARIO), PROMOVIDO POR RAMON RUIZ CARREÓN, EN CONTRA DE JOSEFINA VALDEZ MARTINEZ, SE DICTÓ UN AUTO QUE EN SU PARTE RELATIVA DICE: - - - -

Ciudad Acuña, Coahuila; tres de Noviembre del año dos mil cinco.- - - - -
"téngase al Ciudadano RAMON RUIZ CARREON, por demandando en Procedimiento Especial de juicio Ordinario Civil (Divorcio

Necesario), a la señora JOSEFINA VALDEZ MARTINEZ, de quien se ignora su paradero y domicilio, y a quien se le reclama las prestaciones a que se refiere en el inciso a de su escrito inicial de demanda", "con fundamento en lo dispuesto por el artículo 221 fracción II del Ordenamiento Procesal anteriormente invocado, emplácese a la parte demandada por medio de edictos mismos que deberán de publicarse por tres veces de tres en tres días, en el Periódico Oficial del Estado y en el Zócalo que se edita en ésta Ciudad, haciéndosele saber a la parte demandada que deberá de presentarse ante éste juzgado dentro del término de cincuenta días contados a partir del día siguiente al de la última publicación a hacerse sabedor de la demanda interpuesta en su contra, quedando a su disposición las copias de traslado exhibidas por la parte actora"; "Prevéngase al demandado en el mismo acto del emplazamiento a efecto de que exhiba el acta relativa a su nacimiento a efecto de dar cumplimiento con el artículo 213 del Código Civil".-DOY FE.- - - - -

- - - - - (DOS FIRMAS ILEGIBLES) - - - - -

A T E N T A M E N T E

CD. ACUÑA, COAH., A 08 DE MAYO DEL 2006

EL SECRETARIO DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE ACUÑA.
LIC. ALVARO MORENO CARVAJAL
(RÚBRICA) 30 MAY-2 Y 9 JUN



JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DISTRITO JUDICIAL DE ACUÑA. ACUÑA, COAHUILA.

EDICTO

EL SUSCRITO LICENCIADO ALVARO MORENO CARBAJAL, SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE ACUÑA, CON RESIDENCIA EN ESTA CIUDAD, HAGO CONSTAR QUE DENTRO DEL EXPEDIENTE NUMERO **441/2006**, RELATIVO AL PROCEDIMIENTO ESPECIAL (DIVORCIO NECESARIO), PROMOVIDO POR LILIANA GUAJARDO RODRÍGUEZ, EN CONTRA DE ABELARDO VALADEZ SALAS, SE DICTÓ UN AUTO QUE EN SU PARTE RELATIVA DICE:

Ciudad Acuña, Coahuila; a veintiséis de Abril del año dos mil seis.- - - - - "téngase a la Ciudadana LILIANA GUAJARDO RODRIGUEZ, por demandando en Procedimiento Especial a través de Juicio Ordinario Civil (Divorcio Necesario), al Señor ABELARDO VALADEZ SALAS, de quien se ignora su paradero y domicilio, y a quien se le reclama las prestaciones a que se refiere en los numerales 1 y 2 de su escrito inicial de demanda", "con fundamento en lo dispuesto por el artículo 221 fracción II del Ordenamiento Procesal anteriormente invocado, emplácese a la parte demandada por medio de edictos mismos que deberán de publicarse por tres veces de tres en tres días, en el Periódico Oficial del Estado y en el Zócalo que se edita en ésta Ciudad, haciéndosele saber a la parte demandada que deberá de presentarse ante éste juzgado dentro del término de cincuenta días contados a partir del día siguiente al de la última publicación a hacerse sabedor de la demanda interpuesta en su contra, quedando a su disposición las copias de traslado exhibidas por la parte actora"; "Prevéngase a la parte demandada a efecto de que exhiba el acta relativa a su nacimiento a efecto de dar cumplimiento con el artículo 213 del Código Civil". - - - - - (DOS FIRMAS ILEGIBLES)- - - - -

A T E N T A M E N T E

CD. ACUÑA, COAH., A 08 DE MAYO DEL 2006
EL SECRETARIO DEL JUZGADO DE PRIMERA
INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO
JUDICIAL DE ACUÑA.

LIC. ALVARO MORENO CARBAJAL.
(RÚBRICA) 6-9 Y 16 JUN



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
EN MATERIA CIVIL
DISTRITO JUDICIAL DE ACUÑA.
ACUÑA, COAHUILA.**

E D I C T O

EL SUSCRITO SECRETARIO DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE ACUÑA, CON RESIDENCIA EN ESTA MISMA CIUDAD, HAGO CONSTAR: QUE EN LOS AUTOS DEL EXPEDIENTE NÚMERO **857/2003**, RELATIVO AL JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIO, PROMOVIDO POR EL LICENCIADO JOSE A. GALINDO GALINDO, APODERADO GENERAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS DEL BANCO NACIONAL DE MEXICO S.A., EN CONTRA DE JOSE LUIS ANTU MARTNEZ Y GEORGINA RUIZ SALGADO DE ANTU; EN FECHA UNO DE DICIEMBRE DEL DOS MIL CINCO, SE DICTO UN AUTO QUE EN SU PARTE RELATIVA DICE: - - - - - "como lo solicita el promovente Licenciado JOSE ALFREDO GALINDO GALINDO, se autoriza el emplazamiento por medio de edictos de la diversa

demandada GEORGINA RUIZ SALGADO DE ANTU; para tal efecto, hágase la publicación de éstos por tres veces de tres en tres días en el Periódico Oficial del Estado y en el Periódico el Zócalo de ésta ciudad; haciéndole saber que deberá presentarse ante éste Juzgado, dentro de un término de cuarenta días siguientes a la fecha de la última publicación, a hacer valer sus derechos y que las copias de la demanda y documentos que fueron anexados a la misma quedarán a su disposición en la Secretaría de éste Tribunal para que le sean entregadas cuando así lo solicite y que además deberá señalar domicilio en ésta ciudad y persona legalmente autorizada para oír y recibir notificaciones, apercibida que en caso de no hacerlo así, las posteriores notificaciones, aún las de carácter personal se le harán por lista de acuerdos que se ejecutarán en los estrados de éste Juzgado; lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos 204 y 221 del Código Procesal Civil..."-----

A T E N T A M E N T E

CD. ACUÑA, COAH. A 17 DE FEBRERO DEL 2006
EL SECRETARIO

LIC. ALVARO MORENO CARVAJAL
(RÚBRICA) 6-9 Y 16 JUN

DISTRITO DE PARRAS

LIC. JESÚS MARIA FARIAS SIERRA
NOTARÍA PÚBLICA No. 3
DISTRITO DE PARRAS.
PARRAS DE LA FUENTE, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

MARIA DE JESÚS HERNANDEZ REYNA, compareció ante esta Notaría Pública Número 3, de este Distrito Notarial de Parras, a promover PROCEDIMIENTO NO CONTENCIOSO DE INFORMACIÓN DE USUCAPIÓN; el cual se radicó bajo el expediente 01/2006, a fin de ser declarada propietaria del bien inmueble es Lote de Terreno Urbano Ubicado en Calle Gálvez Número 02, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE:- Mide (14.90) catorce metros con noventa centímetros y colinda con propiedad de SANTIAGO HERNANDEZ MARQUEZ;- AL SUR:- Mide (14.90) catorce metros con noventa y colinda con LETICIA ALGABA CIA INDUSTRIAL DE PARRAS;- AL ORIENTE:- Mide (4.90) cuatro metros con noventa centímetros y colinda con SANTIAGO HERNANDEZ MARQUEZ;- AL PONIENTE:- Mide (4.70) cuatro metros con noventa centímetros y colinda con CALLE GALVEZ, con una superficie Total de (71.52) SETENTA Y UN METROS CON CINCUENTA Y DOS CENTÍMETROS, Con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 701 Fracción 111, del Código Procesal Civil en vigor publíquese este aviso por tres veces consecutivas de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado y en otro de mayor circulación en

esta ciudad, debiéndose fijar además en los lugares de fácil acceso público en las oficinas de Recaudación de Rentas, Administración de Correos, Tabla de Aviso de la Presidencia Municipal, y oficina del Registro Público de la Propiedad, en esta Localidad, convocándose a las personas que pueden considerarse afectadas:- DOY FE.--

PARRAS DE LA FUENTE, COAHUILA, A 28 DE ABRIL 2006

LIC. JESÚS MARIA FARIAS SIERRA
NOTARIO PUBLICO 3
(RÚBRICA) 19-30 MAY-9 JUN



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR
DISTRITO JUDICIAL DE PARRAS.
PARRAS DE LA FUENTE, COAHUILA.**

EDICTO

En el Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Parras, con residencia en Parras de la Fuente, Coahuila, se radicó el JUICIO SUCESORIO ESPECIAL INTESTAMENTARIO A BIENES DE BONIFACIO VARGAS LUNA Y DOLORES REBOLLOSO GARCIA, bajo el Expediente Número **150/2006**, denunciado por JOSE FRANCISCO, JOSE JUAN, SANTIAGO, JOSE ENRIQUE Y MARIA ELENA DE APELLIDOS VARGAS REBOLLOSO ordenándose la publicación de Edictos en el Periódico Oficial del Estado y en otro de Mayor Circulación en esta región, así como en la Tabla de Avisos de éste Juzgado, por dos veces con intervalo de diez días, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten a juicio a deducirlo según corresponda.- DOY FE.-----

PARRAS DE LA FUENTE, COAH., 27 DE ABRIL DEL 2006.-

LA SECRETARIA "A" DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE PARRAS.-

LIC. PATRICIA ELENA RAMOS JIMÉNEZ
(RÚBRICA) 9 Y 23 JUN



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR
DISTRITO JUDICIAL DE PARRAS.
PARRAS DE LA FUENTE, COAHUILA.**

EDICTO

En el Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Parras, con residencia en Parras de la Fuente, Coahuila, se radicó el JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE MAGDALENO ESTRADA RODRIGUEZ, bajo el Expediente Número **196/2006**, denunciado por SOFÍA

ESTRADA RODRIGUEZ, ordenándose la publicación de Edictos en el Periódico Oficial del Estado y en otro de Mayor Circulación en esta región, así como en la Tabla de Avisos de éste Juzgado, por dos veces con intervalo de diez días, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten a juicio a deducirlo según corresponda.- DOY FE.-----

PARRAS DE LA FUENTE, COAH., 23 DE MAYO DE 2006.-

LA SECRETARIA "A" DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE PARRAS.-

LIC. PATRICIA ELENA RAMOS JIMENEZ.
(RÚBRICA) 9 Y 23 JUN

DISTRITO DE SAN PEDRO

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE SAN PEDRO.
SAN PEDRO DE LAS COLONIAS, COAH.**

EDICTO

Ante este Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de San Pedro de las Colonias, Coahuila, con sede en la misma ciudad, y mediante Juicio ORDINARIO CIVIL DE ORDEN FAMILIAR Y EN EJERCICIO DE LA ACCIÓN DE RECTIFICACIÓN DE ACTA DE NACIMIENTO, expediente número **173/2005**, se presentó la C. MARIA GUADALUPE SALAZAR CAMPOS, por demandando a los CC. OFICIAL 05 DEL REGISTRO CIVIL DEL EJIDO LUCHANAS MUNICIPIO DE ESTA CIUDAD Y AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO ADSCRITO A ESTE JUZGADO, la rectificación de su acta de nacimiento la cual se asentó erróneamente como mi nombre el de MARIA GUADALUPE SALAZAR CAMPOS y como fecha de nacimiento la del 12 de Diciembre de 1939, siendo el correcto el de MA. DEL SOCORRO SALAZAR CAMPOS, y como fecha de nacimiento la del 02 de Octubre de 1939, error que se encuentra visible en el acta número 646, del libro Dos, de la hoja 46 de fecha 21 de Diciembre de 1939; se convoca a personas que se crean con derecho a contradecir estos hechos para que se presenten a deducirlo dentro de un término que no exceda de treinta días; término que empezará a computarse a partir del día siguiente de la última publicación del edicto, Publíquese por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación del lugar en que se encuentre ubicado el domicilio de la promovente, asimismo fijese este edicto en un lugar visible de la Oficialía que corresponda.-

SAN PEDRO, COAHUILA, A 30 DE MAYO DE 2006
EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE

LIC. NICOLAS MORENO MARTINEZ.
(RÚBRICA) 9 JUNIO

PERIODICO OFICIAL

I N D I C A D O R

Se publica MARTES Y VIERNES
Órgano Desconcentrado de la Secretaría de Gobierno.

Director:

LIC. OSCAR PIMENTEL GONZÁLEZ

Subdirector:

LIC. CÉSAR AUGUSTO GUAJARDO VALDÉS

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 90 de la Ley de Hacienda del Estado en vigor, se cobrará la siguiente:

T A R I F A

AVISOS JUDICIALES Y ADMINISTRATIVOS

Por cada palabra en primera o única inserción \$1.00 (UN PESO 00/100 M.N.). Por cada palabra en inserciones subsecuentes \$0.51 (CINCUENTA Y UN CENTAVOS M.N.).

Por publicación de avisos de registro de fierro de Herrar, arete o collar o cancelación de los mismos, señal de sangre o venta \$387.00 (TRESCIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS 00/100 M.N.).

Por costo de tipografía relativa a los fierros de registro, arete o collar por cada figura \$387.00 (TRESCIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS 00/100 M.N.).

NOTA IMPORTANTE:

Las iniciales, signos o cantidades numéricas se computarán como una sola palabra.

S U S C R I P C I O N E S

Por un año \$1,352.00 (MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS 00/100 M.N.).

Por seis meses \$676.00 (SEISCIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS 00/100 M.N.).

Por tres meses \$355.00 (TRESCIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS 00/100 M.N.).

Número del día \$14.00 (CATORCE PESOS 00/100 M.N.).

Números atrasados hasta 6 años \$51.00 (CINCUENTA Y UN PESOS 00/100 M.N.).

Números atrasados de más de 6 años \$97.00 (NOVENTA Y SIETE PESOS 00/100 M.N.).

Códigos, Leyes, Reglamentos, Suplementos o ediciones de más de 24 páginas, \$125.00 (CIENTO VEINTICINCO PESOS 00/100 M.N.).

Publicación de Balances o Estados Financieros \$495.00 (CUATROCIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS 00/100 M.N.).

Los suscriptores deberán recoger sus ejemplares en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.
Periférico Luis Echeverría No. 350 Col. República Poniente. Saltillo, Coahuila.
Tel. y Fax (844) 4-30-82-40